SUBJETIVACIONES DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN CLAVE DE LA RESOCIALIZACIÓN

JUSTINE DANIELA FARFÁN BALLESTEROS

Dr. JAIRO HERNANDO GÓMEZ ESTEBAN

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA

BOGOTÁ, 2021

SUBJETIVACIONES DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN CLAVE DE LA RESOCIALIZACIÓN

TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA

JUSTINE DANIELA FARFÁN BALLESTEROS

AUTORA

Dr. JAIRO HERNANDO GÓMEZ ESTEBAN

DIRECTOR

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA

BOGOTÁ, 2021

Nota de aceptación

Presidente de Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá, D.C. Julio de 2021

DEDICATORIA

A Alison, a Lucas, a Jeisson, Pol, Elvis, Dilan y a todxs las víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional. A la primera línea y a todxs lxs que en las calles prestan su voz para gritar lucha y resistencia por nuestra dignidad.

A “Los Nadies, los hijos de nadie, los dueños de nada
Que no son, aunque sean
Que no hablan idiomas, sino dialectos
Que no profesan religiones, sino supersticiones
Que no hacen arte, sino artesanía
Que no practican cultura, sino folklore
Que no son seres humanos, sino recursos humanos
Que no tienen cara, sino brazos
Que no tienen nombre, sino número
Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local
Los Nadies, que cuestan menos que la bala que los mata”

Eduardo Galeano

AGRADECIMIENTOS

A La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que me abrió sus puertas y me permitió construirme como una docente crítica de las realidades.

A mi Madre, que con su insistencia y persistencia me mostró que era posible lograr todo lo que me propusiera.

A Luis, Andrés, Steven y a todos los jóvenes que he tenido la fortuna de acompañar en mi ejercicio como docente del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que han logrado transformar mi vida y ponerla a su servicio; al servicio de quienes más lo necesitan.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA……i

AGRADECIMIENTOS……ii

TABLA DE CONTENIDO...……...iii

INTRODUCCIÓN……1

CAPITULO 1: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……..…….....4

1.1 Planteamiento del problema……...……4

1.2 Pregunta de investigación……...……...5

1.3 Objetivos……5

1.3.1 Objetivo General……...……..5

1.3.2 Objetivos específicos……...6

1.4 Justificación……...……6

CAPITULO 2: Modos de subjetivación en conflicto con la ley penal, abordaje desde una perspectiva interdisciplinar……...9

2.1 Abordar el fenómeno de Jóvenes en conflicto con la ley penal, más allá de una perspectiva individual y patologizante……9

CAPITULO 3: FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL…….26

3.1 Joven en conflicto con la ley penal……..……26

3.2 Sanción……29

3.3 Resocialización…...……34

3.4 Subjetivación……39

CAPITULO 4: REFERENTES METODOLÓGICOS...…….55

4.1 De la investigación cualitativa en la investigación social……..……..55

4.2 De las narrativas autobiográficas como estrategia metodológica de investigación.....59

4.3 Fases de la investigación……..……...63

4.3.1 Fase 1. Comprensión de los campos……..……...63

4.3.2 Fase 2. Diseño y validación de instrumentos…..……..64

4.3.3 Fase 3. Implementación de entrevista...…….……..68

4.3.4 Fase 4. Análisis de la información…….……..67

CAPITULO 5: RESULTADOS Y DISCUSIÓN……...……70

5.1 Luis……...70

5.1.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa……71

5.1.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa…….76

5.2 Andrés……..78

5.2.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa……79

5.2.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa…….83

5.3 Steven……...85

5.3.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa……86

5.3.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa…….90

5.4 Momento IV: Nivel metatextual: Reconfiguración de la trama narrativa……..92

6. CONCLUSIONES……105

7. REFERENCIAS……113

8. ANEXOS……121

8.1. Momento I: Registro de codificación……....121

8.1.1. Instrumento de registro de codificación Entrevista Luis…….……...121

8.1.2. Instrumento de registro de codificación Entrevista Andrés……..…136

8.1.3. Instrumento de registro de codificación Entrevista Steven……153

8.2 Momento II: Nivel Textual……167

8.2.1. Matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Luis…….167

8.2.2. Matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Andrés…….172

8.2.3. Matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Steven……...….178

8.3. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa……..183

8.3.1. Matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa de Luis…….……..183

8.3.2. Matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa de Andrés……..…187

8.3.3. Matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa de Steven……...195

Introducción

La presente investigación se encuentra enmarcada en la comprensión de los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal, a través de la sanción cumplida en la modalidad de privación de la libertad en clave de la resocialización, que actualmente hace parte de los intereses de la línea de investigación en identidades y subjetividades de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para el desarrollo de la investigación, la metodología está basada en los principios y fundamentos del paradigma cualitativo mediante el uso de las narrativas biográficas como estrategia metodológica, desde un enfoque interpretativo – hermenéutico. Así las cosas, la narrativa implica el horizonte hermenéutico entre el sujeto y el mundo – referencialidad- y entre el sujeto con otro – comunicabilidad- (Quintero, 2018).

En ese sentido, las narrativas recolectadas en la presente investigación no se someten solo al orden de las acciones, sino que al ser interpretadas por la investigadora se re-construyen en la trama narrativa para ser re interpretadas por otro lector. En consecuencia, como lo menciona Ricoeur el acto de lectura comunica y significa el vivir, el obrar y el sufrir.

El proceso de la investigación está dado principalmente en el análisis de las narrativas biográficas de Luis, Andrés y Steven, tres jóvenes en conflicto con la ley penal, referente a sus modos de subjetivación mediante la entrevista a profundidad. Las narrativas recolectadas son sujetas a las estrategias de organización, sistematización y descripción sugeridas por Quintero, (2018) en su Propuesta de Investigación Narrativa Hermenéutica (PINH), la cual da cuenta de cuatro momentos; 1. Registro de codificación, 2. Nivel textual de preconfiguración de la trama narrativa, 3. Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa y 4. Nivel metatextual de reconfiguración de la trama narrativa.

Los resultados de la investigación se encuentran marcados por el análisis de la trama narrativa de los relatos de Luis, Andrés y Steven. Teniendo en cuenta la PINH, se toma como punto de partida el análisis del acontecimiento de privación de libertad en medio sancionatorio, en tanto da lugar a la puesta en intriga. A partir de esta en el nivel textual se analizan en un primer momento las temporalidades donde transcurren los sentires de abandono, deseo y toma de decisiones, en segunda instancia, las espacialidades permiten reconocer los lugares que transitan los jóvenes, así como también la memoria de los lugares, marcados por el desarraigo, la necesidad de pertenecer y la remembranza.

En el nivel contextual y comunicativo se hace referencia a las fuerzas narrativas y tipologías de la acción, desde la potencia y recurrencia en las fuerzas de sus acciones, enunciando en gran medida las sensaciones alrededor de su infancia y de los hechos que les hicieron incurrir en conductas delictivas, así como también la violencia y menosprecio que evoca la sanción y finalmente la constitución de un proyecto de vida marcado por la legalidad y construcción de un plan de carrera.

Finalmente, se registra en el nivel de reconfiguración de la trama narrativa donde se ponen en diálogo diferentes voces, entre ellas la de los tres jóvenes y el horizonte de referenciación teórica, donde emergen relaciones que permiten la comprensión de los modos de existencia de los mismos.

En cuanto a la organización del documento, se compone de cinco capítulos y un apartado final: Capítulo uno, el problema de investigación en el que se contextualiza la pregunta de investigación y los objetivos. El capítulo dos, el estado del arte donde se confronta de manera crítica los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal, con un abordaje desde una perspectiva interdisciplinar, a la luz del análisis de las investigaciones realizadas con

anterioridad frente al problema de investigación. El tercer capítulo, los referentes teóricos orientados desde los mecanismos argumentativos que emergen del capítulo dos, organizadas en las categorías de joven en conflicto con la ley penal, sanción, resocialización y subjetivación. El cuarto capítulo, los referentes metodológicos donde se describe la ruta metodológica desde el análisis hermenéutico de las narrativas biográficas. El capítulo quinto, los resultados y discusión, en la que se analiza la trama narrativa que emerge de las narrativas biográficas y un apartado final que consta de las concusiones, las referencias y los anexos.

CAPITULO 1: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento Del Problema.

Al referirse a los jóvenes en conflicto con la ley penal, hay múltiples factores que, al confluir, aumentan la vulnerabilidad frente a los atractivos y amenazas de la ilegalidad. Según Plazas (2015) La miseria, baja calidad de vida, educación deficiente, malnutrición, desempleo, analfabetismo y ausencia de actividades recreativas positivas, son factores que han sido identificados como los que más impulsan la delincuencia. En particular, en el caso colombiano, las causas de la delincuencia están ligadas a la debilidad del Estado, la presencia de violencia estructural e injusticia social, y poderes paralelos ilegalmente establecidos como el narcotráfico, el paramilitarismo, o los grupos armados (Arana & Gurrero, 2010)

Según estadísticas internas de los Centros de Atención Especializados CAE, anualmente egresan cerca de 532 menores infractores, pertenecientes al Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes (SRPA), exponiéndose de nuevo a factores de riesgo que, al confluir, aumentan la condición de vulnerabilidad de los mismos frente a la reincidencia en conductas delictivas.

De acuerdo con la subdirección de responsabilidad penal en su consolidado nacional de una población total de adolescentes en edad de 14 a 17 años de 3.478.787, se tiene una población infractora de 27.667, de la que a su vez solo 2.407 es sancionada. Sin embargo, se cuenta con una alarmante cifra de 89.739 casos pendientes por resolver procesalmente. En consecuencia, el número de adolescentes vinculados al sistema es de 2.407, siendo los delitos de mayor impacto el hurto en un 39%, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en un 30% y el homicidio en un 2%; de la estadística anterior 425 adolescentes reinciden en estas conductas punibles (Mojica, 2005, p. 39), sin embargo la totalidad de los menores egresados han sido sometidos tanto a la misma propuesta pedagógica, diferenciada y restaurativa en el centro de atención, como a los

factores de riesgo postinstitucional. Se evidencia entonces, que tanto los factores socio – culturales, como el cumplimento de la sanción no son del todo determinantes en cuanto a la reincidencia en conductas delictivas, por lo que la recolección de las narrativas biográficas de jóvenes en conflicto con la ley penal que hayan dado cumplimiento a la sanción otorgada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, resulta necesario a fin de reconocer el impacto que tiene la misma en los modos de subjetivación realizados a la luz de la resocialización.

En este sentido, la pregunta de investigación del presente trabajo se plantea en los siguientes términos:

1.2 Pregunta De Investigación.

¿Cómo se producen los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción determinada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la luz de la resocialización?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo General

Caracterizar los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción determinada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA desde la perspectiva de resocialización, a través de sus narrativas biográficas.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evidenciar las dinámicas socioculturales de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del análisis de sus narrativas biográficas, considerando sus experiencias vividas, formas de pensar, tomar decisiones y actuar.

- Visibilizar los modos de subjetivación que emergen de las narrativas biográficas de jóvenes en conflicto con la ley penal.
- Interpretar la relación de los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal, con la sanción cumplida y la noción de resocialización, de acuerdo a los sentires y construcción de sujeto.

1.4 Justificación

El presente trabajo de investigación se ubica dentro de una problemática cada vez más emergente, como es la de jóvenes en conflicto con la ley penal; la cual en las últimas décadas según el informe de las Naciones Unidas, en su perspectiva para el quinquenio 1960-1964 indica el incremento exponencial no solo en los índices de incidencia en conductas punibles, sino en las tasas de reincidencia en las mismas, por lo que se da la necesidad de enfocar el estudio en las causas subyacentes que permitan comprender los modos de existencia de los jóvenes en cuestión a fin de generar estrategias que mitiguen el fenómeno y su reincidencia.

La ley 1098 de 2006 tiene por objeto establecer las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades, así como también su restablecimiento. Este último aspecto cobra importancia para efectos de la presente investigación en tanto en su libro II enuncia el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, donde en vías de la restitución de derechos a sujetos titulares de los mismos se prevén medidas sancionatorias en el marco del carácter pedagógico, restaurativo y diferenciado.

Es por esto, que las acciones desarrolladas a nivel sancionatorio se encuentran en el marco del restablecimiento de derechos y de una propuesta pedagógica que permita la responsabilización del delito, reparación a la víctima y garantía de no repetición, sin embargo, los Centros de Atención

Especializada CAE registran para la subdirección de responsabilidad penal, en su consolidado nacional, un total de 28449 ingresos a nivel nacional para el 2014, de los cuales 5679 jóvenes incurren en conductas delictivas al egresar del centro de atención. Así pues, el 10% de estos reinciden en el mismo delito, 4% un delito más grave y el resto en un delito menos grave, haciéndose necesario de esta manera identificar el impacto que generan dichos programas en el proceso de resocialización de los mismos (Subdirección de Responsabilidad Penal, 2014).

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que las cifras reportadas se dan en tanto se incurre en un delito desde la perspectiva del SRPA, es decir que los jóvenes que egresan del sistema y reinciden en una conducta punible superando el rango de atención a nivel etario quedan por fuera de estadística reportada.

Teniendo en cuenta las cifras reportadas, se evidencia un alto índice de reincidencia en conductas delictivas que, si bien no son del todo representativas, abre el debate en cuanto a si el cumplimiento de la sanción determinada por el SRPA tiene impacto o no en los jóvenes que se encuentran bajo su tutela. No obstante, los modos de subjetivación del cumplimiento de la sanción misma a nivel intramural, aparecen en escena como primer insumo para realizar un acercamiento a la evaluación de las prácticas que se llevan a cabo dentro de estos; que pudiesen servir como base para la modificación de políticas públicas en cuanto a la intervención de la problemática.

Para finalizar, es menester referir que la política de infancia y adolescencia (2016) plantea dentro de los enfoques pertinentes para la atención a la población del SRPA el enfoque diferencial, en el cual se enuncia que:

> surge a partir del desarrollo del principio de igualdad material contemplado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de reconocer las necesidades y

> adoptar medidas de protección especiales para ciertos grupos de personas que se encuentran en condiciones o situaciones sociales, económicas o culturales específicas, por circunstancias de debilidad manifiesta o de vulnerabilidad. En el "Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027" del Ministerio de Justicia y del Derecho, se concibe este enfoque como un elemento transversal en materia de política pública, entendiéndose como un método de análisis y como una guía para la acción institucional. (p. 33)

Es por esto que al identificar y analizar las inequidades, riesgos y vulnerabilidades de los jóvenes en conflicto con la ley penal, teniendo en cuenta sus capacidades y su condición de vulnerabilidad, requiere de un acercamiento a sus dinámicas internas, así como el reconocer sus modos de existencia, es decir los modos mediante los cuales se constituye sus subjetividad.

Así las cosas, las narrativas biográficas de jóvenes en conflicto con la ley penal permiten realizar un acercamiento a:

> Acontecimientos, espacialidades, personajes, tipologías de la acción, lenguajes y fuerza narrativa, entre otros— que dan lugar a una historia. Toda trama narrativa posee unos sucesos que hacen posible la construcción de la "puesta en intriga" en la cual los agentes — actantes—, a partir de sus modos de interacción, padecen, sufren y obran. (p. 123).

CAPITULO 2

Modos de subjetivación del joven en conflicto con la ley penal, abordaje desde una perspectiva interdisciplinar

Teniendo en cuenta el problema investigativo ¿Cómo se producen los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción determinada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a la luz de la resocialización? Se situó la búsqueda bibliográfica para la elaboración del siguiente estado del arte, con el fin de orientar la construcción conceptual y metodológica de la presente investigación.

De acuerdo a esto, la construcción se realiza desde una perspectiva crítica, de la cual emergen conclusiones registradas al finalizar la revisión de las diferentes investigaciones abordadas; con el fin de determinar las categorías a tratar en la fundamentación teórica y metodológica subsiguiente.

2.1 Abordar el Fenómeno de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, más Allá de una Perspectiva Individual y Patologizante.

Con el fin de realizar un acercamiento a los trabajos de investigación indagados en torno a la categoría a tratar: jóvenes en conflicto con la ley, se realiza la revisión bibliográfica en una primera instancia en tanto una perspectiva Psicológica Jurídica a jóvenes que han sido judicializados e institucionalizados. La circunspección "judicializados" se efectúa al considerar la acción del Estado en tanto vigila e impone sanciones de acuerdo al actuar de dichos jóvenes. De la Iglesia et al. 2017)

De acuerdo a esto, las investigaciones abordadas identifican factores claros que se asocian de manera externa o estructural, tales como factores de riesgo de tipo psicosocial, así también

como factores internos que pueden aumentar la reincidencia en conductas delictivas. Sin embrago, los estudios revisados en el marco de la psicología clínica tradicional, adoptan una perspectiva patologizante, donde reducen esta problemática a una mera cuestión de elecciones personales y de evasión de responsabilidades, las cuales no trascienden hacia la dimensión comunitaria y contextual, limitándose a buscar etiologías al interior de cada sujeto.

Estrada & Pequeño, (2007) en su investigación titulada "Influencia del Tejido Social Comunitario y del contexto de riesgo en la subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley", señalan que esta impronta individualista y patologizante busca ajustar los procesos disciplinares desde esta visión, haciendo uso de métodos correccionales que pretenden modificar en el comportamiento del sujeto mediante procesos de intervención en su esfera individual, por ejemplo con la coartación de la libertad, asilamiento institucional, etc. sin considerar el contexto y el tejido psicosocial en el que la persona se ha desarrollado y al que regresa después de la institucionalización.

Es por esto, que se hace necesario identificar los componentes constitutivos de la realidad, incluyendo a los sujetos de manera integral, desde su existencia material, su mundo interno, sus acciones comportamentales externas; siempre acompañadas de sus referentes identitarios, estados psicológicos que se actualizan, como expresión del sujeto y su subjetividad. Para este efecto, se aborda inicialmente una perspectiva determinista, en tanto múltiples investigaciones de diversos campos, como el genético y psicológico encuentran convergencias entre factores externos y biológicos que pretenden explicar el por qué un joven realiza actos punibles y reincide en los mismos.

Desde una perspectiva biológica se enuncia la investigación realizada por Díaz et al (2004) donde se consideran variables genéticas y psicológicas que buscan explicar el fenómeno de la

violencia juvenil. Los autores analizan los factores genéticos bajo los diferentes estudios de adopción, gemelos y familiares, así como los genes relacionados; proponiendo a nivel de atención la terapia farmacológica y psicoterapeútica.

Los autores señalan que la delincuencia juvenil puede explicarse en un 50% en una perspectiva genética, que es influenciada directamente por las variables extrínsecas descritas anteriormente. Teniendo el fenómeno de la delincuencia juvenil un crecimiento exponencial, Díaz et, al (2004) menciona que la manera más efectiva y eficaz es el tratamiento farmacológico, desconociendo que el entorno social al que son sometidos en el medio psicosocial es uno de los factores determinantes en el proceso de inserción y reincidencia.

En ese sentido, el estudio se torna determinista en cuanto a que un individuo está predispuesto genéticamente a presentar conductas delictivas, negando la posibilidad de subjetivación del individuo frente a su historia de vida y acontecimientos presentados que catalizan conductas de este tipo, por tal motivo se hace necesario indagar de manera más profunda la influencia que tiene el factor genético.

Aunada a la predisposición genética, se plantea la cuestión del género con más tendencia a presentar conductas violentas. Según la subdirección de responsabilidad penal en su consolidado nacional se demuestra que los hombres tienen un índice de delincuencia mayor a las mujeres, Rodriguez & Mirón (2008) pretenden dar explicación a esto a través de la perspectiva de género con diversos factores de riesgo y protección, como el grupo de amigos y familia, afectan diferencialmente los niveles de conducta antisocial de hombres y mujeres. Sin embargo, este estudio no tiene en cuenta miembros de la misma familia que son sometidos a los mismos factores de vulneración de derechos y ausencia de protección por parte de sus redes de apoyo.

En esta misma línea, los estudios indagados siempre relacionan el bajo índice de mujeres infractoras con la exposición independiente de cada género a los mismos factores de protección, en el caso de la investigación de Bartolomé et. al (2009) evidencia indicios de que los factores protectores de la violencia y en consecuencia de conductas delictivas son, sencillamente, distintos en hombres y mujeres. Encontrando de esta manera el mismo sesgo en cuanto a integrantes de mismo núcleo familiar que ingresan en el SRPA.

Una de las categorías centrales en cuanto a la reincidencia en conductas delictivas son los factores de riesgo, desde una perspectiva psicológica se encuentran los familiares, contextuales e individuales. Según Nguyen, et al (2011) se encuentran cuatro factores de riesgo relacionados directamente con el comportamiento delictivo y que, además, son los que permiten predecir la reincidencia en general (historia de conducta antisocial, redes y vínculos antisociales, actitudes antisociales y patrón de personalidad antisocial). Los autores encuentran que los factores de historia de conducta antisocial y el patrón de personalidad antisocial se muestran estadísticamente significativos en la predicción de la reincidencia, generando una conclusión tal vez determinista en cuanto a que desconoce los modos de subjetivación de los sujetos al interior de los centros de atención.

Acero et al (2007) en su investigación nos reitera la influencia de factores de riesgo como uso de armas, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, los antecedentes de trastornos de conducta, los intentos de suicidio, los padres presos, el pandillismo y las creencias que favorecen los actos violentos como solución a los problemas. Sin embargo no indaga trayectorias vitales y se limita a la recolección de información de fuentes secundarias de información.

Los estudios indagados en cuanto a la efectividad de la ley de responsabilidad penal de menores, reincidencia y factores asociados, encontramos a Bravo et al (2009) que evalúa el impacto de los procesos reguladores de la ley penal de menores a través de la reincidencia y de sus factores asociados, haciendo uso de variables de caso, de proceso y de resultados. Sin embargo, se limita metodológicamente a la recolección de información haciendo uso de expedientes, lo cual no permite visibilizar los modos de subjetivación de los menores que fueron sometidos al proceso.

En ese sentido, la información puede ser susceptible a juicios de valor hechos por diferentes profesionales, además la investigación demuestra que la efectividad se encuentra ligada a la naturaleza del delito, es decir; los menores se resocializan en la medida en que el ingreso al sistema de responsabilidad penal es por un delito leve, siendo de esta manera una sanción leve. En el caso de ser un delito de mayor gravedad será tratado con severidad, elevando los índices de reincidencia, dejando quizás el interrogante de si el tiempo de la sanción y la probabilidad de reincidir es directamente proporcional.

Según Pérez (2012) la reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores puede ser analizada teniendo en cuenta las trayectorias delictivas a partir de auto reporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. En ese sentido, ponen en escena factores como las trayectorias delictivas, teniendo en cuenta que existen modos de funcionamiento delictivo internamente homogéneos, pero expresión de las necesidades de cambio y desarrollo distintas, no obstante por la naturaleza cuantitativa del estudio se relacionan dichas trayectoria con frecuencia y gravedad del delito cometido, así también con el auto reporte del mismo.

Los autores brindan una nueva perspectiva al campo al relacionar volumen de delitos auto reportados, consumo de sustancias, acumulación de factores de riesgo y recursos y sanciones. Los resultados muestran evoluciones distintas por trayectoria con diferente potencial de reincidencia y

desistimiento, independientes de la sanción ejecutada. Se discute fundamentando la necesidad de programas de intervención diferenciada por trayectorias delictivas.

Estudios como este visibilizan factores como trayectorias vitales, sin embargo dan cuenta de una necesidad cada vez más imperante de enunciar desde una perspectiva biográfica, la cual permite describir el movimiento y el desarrollo en el tiempo de largas secciones o campos de existencia: trayectoria familiar, de formación, profesional, de salud, etc. Adicional a esto, su estudio según Gómez (2017) es susceptible de análisis en cuanto a los modelos y representaciones que en determinado periodo de tiempo una institución tiene en su expectativa, evolucionando en función del contexto histórico y social.

En conclusión un gran porcentaje de los estudios que abordan la problemática en torno a los jóvenes en conflicto con la ley son de orden psicológico, como enuncian Zambrano & Perez (2004) con el proceso de construcción de identidad delictiva, partiendo del argumento de que la infracción de ley configurada en un patrón de conducta recurrente, en el caso de un número importante de jóvenes, es la resultante de un proceso que tiene fuertes vinculaciones con un medio social desventajoso, que genera inseguridad, estrés, desesperanza y dificultades para resolver necesidades básicas materiales y psicológicas.

Estos aspectos, entre otros, propician la construcción de una realidad social que ubica a determinados jóvenes al margen de los estándares socialmente aceptados. Finalmente, a la luz del análisis teórico, se proponen algunas estrategias generales para abordar esta dimensión de nuestra realidad.

Estudios como el de Antolines et al (2009), visibilizan la importancia de generar procesos investigativos en los cuales se tenga en cuenta los factores que al confluir aumentan la reincidencia

en conductas delictivas. Los autores analizan casos diferenciados, en los cuales identifican que la conducta antisocial infantil está asociada con niveles elevados de conflicto marital, estrés familiar, prácticas educativas inadecuadas y con una amplia red familiar de conflicto. Sin embargo, enuncian que dichas conductas no se encuentran asociadas ni con el tamaño de la red de apoyo familiar, ni con la cantidad y calidad de estimulación ofrecida a los menores en su contexto familiar, ni con el tipo de estructura familiar ni con variables sociodemográficas como la edad de los progenitores, el tamaño familiar o el nivel económico y educativo parental.

Es por esto, que los autores concluyen por medio de tratamiento estadístico la influencia de factores contextuales en la aparición de conductas delictivas. Sin embargo, el análisis individual del contexto presenta divergencias entre la variable red de apoyo, evidenciando la importancia de realizar investigaciones que tengan como objetivo no solo valorar el grado de influencia de factores extrínsecos, sino los elementos intrínsecos que les han llevado a elegir regresar o evadir las conductas delictivas después de egresar de un centro de atención.

En el orden de la propuesta de intervención el estudio realizado por Iral (2017) se enuncia un discurso reeducativo, en consonancia con la ley 115 de 1994, donde se reglamenta la educación para la rehabilitación social y determina esta modalidad de servicio en tanto los programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad.

En ese sentido las acciones pedagógicas y educativas desarrolladas se enfocarán en sujetos que han cometido una acción delictiva la cual los vincula con un espacio institucional determinado; dada su desviación de la normalidad, de la legalidad en este caso, será direccionado hacia un aparato disciplinar correlativo a sus déficits tanto comportamentales como intelectuales. Iral (2017) indica citando a Foucault que ya no es la falta, tampoco es ya el atentado al interés común,

es la desviación y la anomalía, lo cual evidencia que la propuesta pedagógica va encaminada hacia la normalización de una conducta; "normalización" que se da en torno a los regímenes de verdad hegemónicos en el momento.

Esta investigación se desarrolla metodológicamente en la recolección documental de información relacionada con propuestas pedagógicas, encontrando que los dispositivos de control establecen representaciones de identidad y diferencia, que permiten clasificar y diferenciar a los sujetos y señalar así su normalidad o anormalidad, enfermedad o salud, locura o razón, así el adolescente en conflicto con la ley es una clara representación de este dispositivo.

El presente estudio tiene sus alcances en tanto caracteriza los procesos reeducativos como generadores de un estigma, que se enmarca en la figura del desviado lo cual se da en contravía de unos de los principales objetivos como lo es la efectiva resocialización del joven en conflicto con la ley penal. No obstante, la mayor limitación que se encuentra es que los modos de "normalización de conductas" así como el estándar que se genera de "normalidad" responde a la supremacía que el estado ejerce sobre los otros, es decir, responde a una dinámica de control basada en sujetos "útiles" para el mismo.

Gómez (2017) describe un estudio de caso, realizado con un operador del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Colombia, que intenta matizar la vida de los adolescentes que acoge como privados de la libertad, intentando además incidir sobre sus proyectos de vida. Inicialmente concibe el actual sistema de responsabilidad penal como un dispositivo que propende la educación, protección, restablecimiento de derechos, capacitación y formación para la vida sana, eliminando o minimizando el riesgo de perpetuar las conductas delictivas. Para el proceso mencionado anteriormente, el estado a través de su sistema de responsabilidad penal y civil tiene a su servicio diferentes instituciones que deben promulgar y

ejecutar lo escrito en la Ley; existiendo en Colombia diferentes instituciones especializadas para cumplir con dicha misión, difiriendo sin embargo, en la metodología o pedagogía que emplean para conseguir los objetivos en pro de la misión.

En ese sentido se encuentran investigaciones como la realizada por Jaramillo & Vásquez (2015), donde se evalúa la importancia e impacto de la sanción de privación de la libertad en centros de atención especializada frente a la reincidencia del delito, encontrándose que las sanciones impuestas a cada uno de los jóvenes no cuentan con una relación directa al delito cometido, por lo cual la propuesta pedagógica no tiene incidencia en la resocialización del mismo. En cuanto a la metodología usada por los autores, se encuentra que se basa en la recolección de información tanto primaria como secundaria; la primera se obtuvo a través de entrevistas con las directivas y el equipo interdisciplinario de la cuidadela de los Zagales; encuestas con los jóvenes y grupos focales. Por otro lado, la información secundaria se recolecta gracias a las estadísticas de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional.

Así pues, la investigación con carácter jurídico no permite identificar acontecimientos en la trayectoria de cada uno de los jóvenes, que son decisivos al momento de reincidir en conductas delictivas o no. Por otro lado, las variables a tener en cuenta son la gravedad del delito cometido y la proporcionalidad de la sanción, desconociendo las particularidades de cada caso y los modos de subjetivación que se dan a raíz de las mismas.

En relación con este último Guido & Castillo (2013) como aporte para revisar propuestas intramurales encaminadas a la resocialización como una necesidad de carácter social en beneficio de los privados de libertad, investigan si las cárceles en Costa Rica operan con apego a los derechos humanos. En tanto la función social de los centros de reclusión es rehabilitar al individuo para insertarlo nuevamente en la sociedad, cambiando así la conducta que como consecuencia le hizo

perder el derecho a la libertad, no obstante, la investigación encuentra que las condiciones de vida en la actualidad dentro de las instituciones, no permite realizar el fin por el cual fueron creadas y por el contrario los presos no logran comprender el proceso penitenciario, perjudicándolos aún más.

A lo largo de los planteamientos realizados por los autores se evidencia una nueva variable a tener en cuenta, el espacio físico en el cual los jóvenes cumplen la medida privativa de libertad, en tanto influye directamente en el proceso de los mismos. Como lo enuncian, la prisión es una institución que se comporta como una verdadera maquina denigrante y genera una patología, cuya característica más sobresaliente es la regresión; lesionándose la autoestima en todas sus formas (Guido & Castillo, 2013).

Ante las variables a considerar, surge la investigación de autoría de Sáenz (2007) que analiza la finalidad de la pena privativa de libertad en función del mandato legal inspirado en el discurso resocializador y en el marco de una política criminal respetuosa de los derechos humanos. Así, realiza una crítica fundamentada a las concepciones retributivas y del derecho penal simbólico. La metodología utilizada es la revisión de los conceptos de resocialización y confrontación con una mirada crítica, hallando que los discursos y practicas resocializadoras tiene una fase de enunciación y otra de ejecución, la última vista desde una nueva perspectiva, ya no como una forma de legitimar el sistema penal, ni como un planteamiento de "curación" de la "patología delictiva", sino como la negación del retribucionismo y el aseguramiento del respeto a la dignidad humana y los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico nacional y los instrumentos internacionales de derechos humano (Sáenz, 2007)

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y los aportes dados al campo en tanto comprensión de la finalidad de la resocialización no se observa que se realice una confrontación

práctica con lo sucedido a nivel intramural, por lo cual no es posible determinar si existe impacto de las propuestas en la resocialización de los sujetos involucrados.

La investigación realizada en ese sentido se da en torno del estudio de caso de jóvenes privados de la libertad en el Cauca, donde se caracteriza la propuesta pedagógica Amigoniana, en tanto el restablecimiento de derechos. Sin embargo, la principal limitación es que el estudio de caso abordado como lo enuncia Gómez (2017) resulta insuficiente para representar una realidad en la cual no solo interviene el centro, sino entes sociales como el estado, la iglesia, la familia, etc. Adicional a esto, si bien enuncian que se tendrán en cuenta la noción de subjetividades, no se da en forma clara.

Con relación a esto, García & Miguel (2013) analizan la situación de las mujeres del medio penitenciario español y su relación con los procesos socioeducativos de reincorporación a la vida social. Lo anterior teniendo en cuenta la dinámica de prisión, específicamente a nivel de las relaciones interpersonales relativas a los miembros de la comunidad penitenciaria, concretamente las relaciones intramuros. La presente investigación pone en el panorama variables que hasta el momento habían sido desconocidas, como lo son las relaciones diarias de las personas que habitan dentro de la prisión, siendo conscientes de la importancia que tienen los recuerdos, sensaciones y características de su pertenencia a estructuras familiares y sociales externas.

Las anteriores variables son contrastadas con los procesos de reincorporación social, haciendo uso de entrevistas a reclusas voluntarias para el estudio. Dentro de los resultados obtenidos se generan tres tipos de relaciones a tener en cuenta, la primera reclusa - funcionario, la segunda reclusa – par masculino y por último, reclusa – reclusa.

En primer lugar, se evidencia una limitación en tanto el carácter multiprofesional genera una segmentación en la atención a las reclusas, es decir; no se da de manera integral lo cual se evidencia en las entrevistas realizadas y en la percepción que tienen las mismas de los diferentes funcionarios, así también como en los vínculos que generan a través de la atención. Por otro lado, en tanto las relaciones con pares masculinos tienden a ser idealizadas por las necesidades afectivas inherentes, sin embargo, el contacto es poco. Por último, las relaciones con pares son símiles a su estructura familiar, viendo a sus compañeras como una figura materna.

Los tres tipos de relaciones analizadas convergen en un aumento de apoyo por parte de los diferentes actores que permite avanzar la conclusión de que, las relaciones interpersonales, intimas o de tipo profesional - usuario, son sanas, revestidas de un sentimiento de comprensión y apoyo. Así las cosas, los vínculos positivos generados por parte de las reclusas pueden ser aprovechados para mejorar las condiciones de su futura reinserción, debido a que potencian habilidades de cara al regreso a la vida exterior (García & Miguel, 2013).

Como se mencionó con anterioridad, la investigación identifica variables importantes a tener en cuenta como lo son las relaciones que se generan a nivel intramural, por lo cual es importante ahondar con la población específica (joven en conflicto con la ley penal) teniendo en cuenta que de dichas relaciones pudiesen servir como apoyo al proceso sancionatorio y posterior resocialización.

En consecuencia, Ayuso (2000) plantea la idea reformista de que, la reeducación que se pretende en los centros carcelarios de España no puede estar basada más tiempo en el Modelo Individualizado Médico-Psicológico, al margen del ambiente, del grupo, de la comunidad y de la sociedad. Esto en tanto el joven en conflicto con la ley no puede ser considerado como un individuo "enfermo" que debe modificar y normalizarse en tanto sus conductas infractoras de manera aislada

e individualizada. La alternativa que presenta el estudio de carácter documental, es la intervención sobre el reeducando, basada en un modelo Individual – grupal y Pedagógico – Social, el cual involucra los factores desconocidos hasta el momento.

La propuesta Pedagógico – social contemplada por Ayuso, (2000) tiene en cuenta factores decisivos en la resocialización como lo son la asistencia social postpenitenciaria, la prevención de la reincidencia a involucrar en el tratamiento penitenciario tanto a los entes de control externo (defensor del pueblo, jueces, etc) como a la familia y escuela. De tal manera, esta propuesta resignifica el rol de la educación, en tanto se pretende "modificar" conductas, siendo las prisiones problemas pedagógicos y sociales, no médicos – psicológicos. Sin embargo, se evidencia que de una forma u otra el autor plantea la "normalización" de una conducta, presentando una alternativa que, si bien tiene en cuenta el contexto del infractor, no reconoce las individualidades que se pudiesen presentar.

Dentro de las propuestas enunciadas se hace visible la Pedagogía Correccional, la cual es una corriente derivada del Positivismo Social y aplicada en los centros penitenciarios de España, referenciados en diversos estudios como practicas con resultados esperados en el ámbito reeducativo. La pedagogía correccional presupone en ese sentido el conocimiento interior del joven, en el cual se puede operar para lograr re estructurar su personalidad y transformar su esencia. En ese sentido, sitúan al joven en una relación jerárquica y vertical frente a los profesionales donde pueden ser modelables por el mismo.

Esta perspectiva retoma el rol educativo como modificador de conductas en tanto el joven es sujeto a examen, en el cual puede accederse a las dinámicas que marcan su comportamiento, para ser corregidas. La intervención educativa se encamina, entonces, a incidir en su interior para recalificarlo (moralmente) y hacer de él un individuo susceptible a reinserción (Venceslao, 2012).

Por consiguiente, Garrido (1990) enuncia como uno de sus objetivos principales el proporcionar recursos personales y sociales a personas que poseen patrones de conducta "desadaptativos", incrementando sus oportunidades de integración social.

A resaltar de esta última investigación se enuncian como tratamientos educativos la orientación cognitiva y la conductual, que convergen en el control de impulsos y conductas, modelado de habilidades sociales, refuerzo positivo, perdida de recompensas, etc. Es por esto que como lo plantea Venceslao (2012) se considera al joven que se encuentra en el Sistema de Responsabilidad Penal como un "discapacitado social", que será transformado en seres relativamente nuevos, enderezando lo que fue torcido por los diferentes factores de riesgo como lo son el contexto familiar, sustancias piscoactivas, deserción escolar, etc. La intervención educativa entonces, se articula en torno a la instrucción de aquellos hábitos sociales que les permiten de nuevo integrarse a la vida social.

No obstante, una de las críticas realizadas a esta corriente se basa en que la restauración de la "sociabilidad perdida" se torna en una "domesticación de estilos de vida". Lo que la pedagogía correccional llama "normalización" de los internos parecería un intento de operar en el sujeto una serie de arreglos y correcciones que logren una cierta sumisión o resignación a permanecer en un orden social inferior (Venceslao, 2012)

Para concluir en relación con esta categoría, se genera la necesidad de analizar el impacto de la sanción cumplida por los jóvenes en conflicto con la ley penal en sus modos de subjetivación, así también como la incidencia que tienen en la resocialización del mismo. Adicional a esto, a partir de los estudios revisados se hace necesario tener en cuenta no solo las características de la sanción privativa de la libertad sino los escenarios en los cuales se lleva a cabo, teniendo en cuenta que influyen directamente en el proceso.

Es por esto, que las dinámicas llevadas a cabo dentro de los centros privativos de la libertad y su incidencia en los modos de subjetivación del individuo cobran importancia en el desarrollo de la presente investigación. En primera instancia, con el fin de delimitar los conceptos de subjetividad – subjetivación, se tiene a Ávila (2007) quien se refiere a lo enunciado por Bourdieu en tanto el "Cuerpo" de la subjetividad es un cuerpo inteligente, con cerebro, como totalidad, único e irrepetible, resultado de la interacción con otros cuerpos. En concordancia Martínez (2008) resalta que esta subjetividad se da como producto de la cultura, la comunicación entre sujetos, acompañada de los mismos y de distintas y múltiples maneras de pensar.

En el caso de los jóvenes en conflicto con la ley penal se debe tener en cuenta que las sanciones impuestas implican una extracción del medio en el cual se desenvuelven, teniendo como objetivo la modificación de una conducta a través de propuestas de atención en aras de la reintegración social. Es por esto que los procesos enunciados anteriormente implican una imposición de una normativa sobre la conciencia del sujeto, encontrando que éstas instituciones son objetivaciones que se vuelven contra las subjetividades de estos, entonces, se hace necesario cuestionarse frente a ¿qué produce la interiorización de aparentes subjetividades o de objetividades que reducen o enajenan al sujeto? (Martinez, 2008)

De acuerdo a esto, Zaldúa & Lenta (2011) realizan una investigación de carácter cualitativo, donde desde una perspectiva crítica consideran relatos de vida de adolescentes en situación de calle con el fin de analizar modos de subjetivación de los mismos. Esto, teniendo en cuenta la hegemonía discursiva social que exige aumento de las penas privativas de la libertad y punibilidad.

Dentro de la metodología desarrollada por los autores se toma como herramienta el abordaje de las narrativas desde dos lógicas. La primera, una lógica singular en la que se configura

cada una de las historias relatadas. Y la segunda, una lógica transversal - inter caso que permite a través de ciertas continuidades, discontinuidades determinar ejes temáticos – analíticos relevantes e hipótesis comprensivas transversales para abordar el fenómeno de estudio. (Zaldúa & Lenta, 2011).

Las lógicas abordadas se presentan significativas en tanto la singular habilita y permite un proceso de reconstrucción de la propia historia, identificando acontecimientos coyunturales en la vida de los sujetos. Desde una lógica transversal aparecen en escenario tres órdenes de realidad que se anudan en el relato (realidad socio histórica, realidad psíquica y realidad discursiva.

Como conclusiones los autores enuncian en primera instancia que los sujetos dentro de sus relatos evidencian momentos de viraje, de rupturas que desanclan sus historizaciones, enmarcados en contextos sociohistoricos de expulsión social, en los cuales interpelan por el pasado, presente y futuro generando un ejercicio performativo dentro del cual pueden pensarse de manera diferente. Es por esto, que la construcción de un nuevo proyecto de vida, vinculado a la identidad, la permanencia y el cambio incluye no solo el saber propio sino posibilidades inéditas de re-significación de lo vivido, habilitando la proyección de futuro como búsqueda autónoma de nuevas significaciones. (Zaldúa & Lenta, 2011)

El abordaje de los autores permite identificar factores importantes desde una lógica micro y macro, en los cuales el testimonio de un tiempo, un espacio, y un acontecimiento desde la perspectiva del yo y del nosotros, se plantea como una acción que moviliza procesos psicosociales, subjetivantes y recreadores de identidades singulares y colectivas. Es por esto que en la presente investigación se retomaran elementos extraídos de ella, en medios privativos de la libertad.

En ese orden de ideas, Aliani (2015) describe en su texto donde pretende enunciar los factores determinantes en la construcción de la convicción subjetiva de menores en conflicto con la ley penal; que el lugar en donde se nace, así como también el contexto socioeconómico y cultural (en el que se dificulta las identidades colectivas), y las dinámicas de estigmatización, son determinantes en la construcción de subjetividades.

En ese sentido, el autor menciona que las dinámicas delictivas son modos de reaccionar ofensivamente al estigma; es decir, éstas se presentan como códigos de pertenencia y grupalidad, donde valores como la hombría, el machismo, la complicidad y actividades como la burla el insulto, el uso de drogas y las peleas, son prácticas que desarrollan para protegerse contra las humillaciones de los vecinos y el hostigamiento policial.

Los estigmas impuestos a los sujetos, se ubican como catalizador de las conductas delictivas, debido a que los llena de marcas culturales que son construidas tanto de un lado como del otro. A pesar de que esta identidad sea residual o denigrante el autor concluye que genera códigos desde los cuales un sujeto se enfrenta al mundo. Es por esto, que la presente investigación permite poner en panorama una perspectiva sociológica de la construcción del menor en conflicto con la ley penal; la cual sería importante incluir al momento de recolectar la historia de vida con el fin de analizar su incidencia en el regreso a la conducta delictiva.

CAPITULO 3: FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

A partir de la elaboración del estado del arte, emergen una serie de mecanismos argumentativos previamente deliberados de manera crítica, situándose como pertinentes para el desarrollo del presente proyecto de investigación. Estos, en la fundamentación teórica son sujetos a conexión, articulación y complejización, con el fin de generar un sistema dinámico que permita un medio crítico para la objetivación de la realidad. (Serna, 2015)

En ese sentido, a partir de los mecanismos argumentativos del estado del arte las categorías abordadas aquí son Joven en conflicto con la ley penal, Resocialización, Sanción y Subjetivación.

3.1. Joven en conflicto con la ley penal

Inicialmente, para abordar la categoría de joven en conflicto con la ley penal, cabe realizar la diferenciación entre joven y juventud, donde haciendo referencia al primer aspecto se remite un orden cronológico en el rango de 18 a 25 años y en un segundo aspecto, aborda un sentido más amplio en tanto se considera un contexto socio histórico; es decir un producto de las relaciones de poder y de producción que generan un nuevo actor social. Así las cosas, históricamente la juventud se constituyó como fenómeno social en los términos occidentales como resultado de las revoluciones burguesas y del nacimiento y desarrollo del capitalismo. (Bordieu, 2000)

La juventud en ese sentido, se constituye como un resultado de la dinámica capitalista que surge a finales de la década de los 90, en tanto cambian las relaciones de producción, relaciones sociales y división del trabajo. Atendiendo a este último aspecto, los individuos deben capacitarse para hacer parte del nuevo sistema productivo, gestando como consecuencia dinámicas de competencia e individualismo. Esto se articula más adelante con los cambios tecnológicos y los

bienes de consumo que aparece en la década de 1950 dirigidos exclusivamente a los jóvenes. (Urbina, 2011)

La categoría de joven en conflicto con la ley penal propicia la posibilidad de un encuentro interdiscursivo dentro del campo de investigación socio histórico comprendiendo por ejemplo lo político, económico, antropológico e histórico, dentro de otros factores (De la iglesia et. Al, 2017), lo cual permite que sea aplicable a cada uno de los actores sociales sin diferencia de clase, etnia, y/o religión.

En cuanto a la cuestión "en conflicto con la ley penal" se efectúa al considerar el accionar simbólico e instrumental del Estado en la existencia de dichos jóvenes, resultando en la intervención en tanto efecto móvil de una composición compleja de mecanismos disciplinarios y de control, constituyendo un componente fundacional ineluctable. (De la iglesia et. Al, 2017)

El panorama donde se configuran estos jóvenes cobra un nuevo sentido, donde la violencia al sistema de normas y la transgresión a las mismas se sitúan como un estilo de vida. Esto aunado al poco acceso al trabajo, que por otra parte es caracterizado por su precariedad en cuanto a condiciones y retribución monetaria no se plantea como estado ideal ni aspirado para dar solución al deterioro y carencia en el que se desenvuelven.

Es por esto que en un escenario tangible el delito se presenta como alternativa para la obtención de bienes codiciados, generando como lo plantea Gimenez & Colomer (1981) construcciones tanto identitarias como de pertenencia con base en la ilicitud y la existencia de la ley como enemigo.

En consecuencia, el joven en conflicto con la ley penal como construcción social plantea un problema de identidad sobre todo en sociedades donde existen metas comunes de consumo y

grandes desigualdades sociales, convirtiéndose en vía de acceso a esos bienes de consumo. Los jóvenes en este orden de ideas desean símbolos (de pertenencia y a la vez de diferenciación) legibles a su entorno que son de un costo monetario muy alto en relación a sus posibilidades (Aliani, 2015)

La desigualdad social y la pobreza entonces, se encuentran fuertemente asociadas al surgimiento de conductas por parte de los jóvenes que los llevan a entrar en conflicto con la ley penal, pues se ven limitados los recursos que permiten integrarse "apropiadamente" al orden social dominante (Perez-Luco & Alarcón, 1992). En ese sentido, el medio social en el que se desenvuelven es desventajoso, reuniendo las condiciones para desarrollar conductas antisociales en la medida en que disponen de menos y más débiles recursos protectores (familia, inserción institucional, información) frente a riesgos mayores (la calle, violencia, carencias materiales y afectivas). (Constanzo & Arenas, 2004)

La identidad de los jóvenes como problema emergente, se justifica en la decadencia experimentada en las últimas décadas en tanto sus familias se desenvuelven en ambientes laborales y sociales inestables, donde la precariedad de las condiciones laborales junto con los elementos culturales, menciona Aliani (2015) convergen en un emblema caracterizado por el "tener" y no el "hacer". Esto, aunado a la estigmatización, rotula a la juventud de igual o peor manera que la necesidad material.

La estigmatización entonces es experimentada por los jóvenes en doble vía, la cual inicia en sus lugares de nacimiento, contexto familiar y grupos de pares, se reafirma al momento de la sanción. El estigma como atributo desacredita al individuo, lo reduce de una persona completa y común a una marcada y disminuida (Goffman, 1986)

3.2. Sanción

A nivel de fundamentación de la sanción desde una perspectiva en clave de la inclusión, es menester referirse al welfarismo penal que se configura como un modelo sustancialmente reintegrador, pretendiendo garantizar la inclusión por medio de la intervención del estado. Así las cosas, como lo menciona García (s.f.) esta perspectiva pone en manifiesto el carácter rehabilitador de la pena, teniendo en cuenta un tratamiento individualizado con un énfasis en la investigación social y criminológica; generalmente basada en consideraciones etiológicas.

La concepción restaurativa entonces, supera en primera instancia al castigo como medio de retribución y en consecuencia buscando la no repetición y reparación de las víctimas. La Justicia Restaurativa, se reglamenta a partir de la expedición de la ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, donde como lo enuncia Valencia (2015) se crea un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que a partir de sus principios Restaurativos, pedagógicos y diferenciados reconoce al joven en conflicto con la ley penal como sujeto de derechos, donde las medidas que se tomen deberán ser protectoras, educativas y restaurativas; respondiendo a la finalidad derivada de los compromisos de Colombia con la suscripción de la convención de los Derechos del Niño. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020)

En concordancia, la sanción desde el eje rector del SRPA tiene tres ejes característicos; tal como lo expone Caro (2015). El primero desde un proceso de responsabilización del ofensor, el segundo la restauración consistente en la reparación a la víctima, y, por último; la reintegración del joven en conflicto con la ley penal; teniendo en cuenta las acciones institucionales y estatales, tendientes a la inclusión social del ofensor, a través de un proceso resocializador. Con esto, propende a la reconstrucción de las relaciones entre víctima y ofensor; orientada a la satisfacción de los intereses de las víctimas, al restablecimiento de la paz social y a la reincorporación del

ofensor a la comunidad, a fin de recuperar y fortalecer el tejido social y el restablecimiento de la seguridad jurídica.

A nivel jurídico la sanción como característica de la Justicia Restaurativa (JR) en el marco del Código de Infancia y Adolescencia (CIA) desde una perspectiva diferenciada se distancia de la pena desde la concepción del delito y el carácter punitivo del modelo de justicia retributiva en tanto su función pedagógica, adquiriendo dentro del SRPA una finalidad resocializadora; la cual en Colombia según Villamizar, Cuentas y García (2017) se erige desde la teoría del Garantismo Penal de Luigi Ferrajoli en la que el proceso sancionatorio y judicial al que se somete un adolescente debe estar enmarcado en la garantía de sus derechos; primando el interés superior de este. En vía de la garantía y restablecimiento de derechos, las medidas implementadas en la sanción deben tener una finalidad protectora, educativa y restaurativa que asegure el proceso de reinserción familiar y social de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con el sistema penal (Ley 1098 de 2006).

Una vez un joven ingresa al SRPA a fin del restablecimiento de sus derechos por incidir en una conducta punible, puede ser sancionado dentro de las diversas modalidades sancionatorias enunciadas en el CIA refiriéndose a las privativas y no privativas de la libertad, descritas en la Tabla No. 1.

Tabla. 1

Modalidades de atención para cumplimiento de sanción

Modalidades de atención	
En medio Sociofamiliar	En medio Institucional

Prestación de servicios a la comunidad	Libertad vigilada	Internamiento en medio semicerrado	Internado abierto	Centro de Atención Especializada

Elaboración propia. (Basado en Tapias, Lobo y Pérez 2015)

En ese sentido las diferentes modalidades de atención para el cumplimiento de la sanción se dan en tanto la ruta de aprehensión del joven en conflicto con la ley penal, la cual debe garantizar el debido proceso poniéndole a disposición de la policía de infancia y adolescencia, para luego ser llevado a un centro transitorio hasta que se celebren las audiencias de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) para determinar: circunstancias, tiempo, y lugar; y por tanto dictaminar las medidas oportunas para el restablecimiento de derechos (Rivera, 2018).

En esta línea, en el Articulo 181 del CIA enuncia que, en cualquier momento de los PARD, el juez de control de garantías puede decretar la detención preventiva cuando exista riesgo razonable de evasión del proceso, temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas y /o peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad; procediendo sino en los casos en que conforme a la gravedad del delito sería admisible la privación de libertad como medida. Esta medida será ejecutada en centros especializados a nivel intramural, donde los adolescentes se encuentren separados de los ya sentenciados con un periodo de tiempo no superior a cuatro meses prorrogable con motivación por un mes más.

Mientras se encuentren bajo esta medida, los adolescentes recibirán cuidados, protección y toda la asistencia social, educacional, profesional, psicológica, médica y física que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales (Código de Infancia y Adolescencia, 2006)

En tal sentido en el Artículo 179 del CIA se establecen seis criterios para determinar la sanción más adecuada, donde no solo se considera la naturaleza y gravedad de los hechos sino la proporcionalidad e idoneidad de esta en función de las necesidades del adolescente y la sociedad, su edad, la aceptación de cargos, el incumplimiento de acuerdos con el juez y sanciones previas de haber lugar a ellas. Se implantó así un método complejo, donde entran a escena una cantidad de factores involucrados con el hecho punible y la persona que fue juzgada, en su situación real frente a la justicia y la sociedad (Castellón, 2015)

De otro lado, es preciso poner en consideración prácticas penales como alternativa a las medidas privativas de la libertad, atendiendo a la conformación de sistemas de orientación tutelar para los menores desde el trabajo social con los mismos y sus familias. No obstante, la aplicación de las sanciones en Colombia es en su mayoría intramural lo cual se adscribe a la paradoja de pretender educar para la libertad con ausencia de esta (Mir Puig, 1989), en contravía del carácter resocializador de la sanción con la privación de la libertad; tal como lo enuncia CID (2009) al referir que las acciones que privilegian la resocialización del individuo no deben ser dadas en el marco de lo punitivo, sino al contrario en contextos de libertad.

De todo esto es necesario decir que el cumplimiento de la sanción implicaría la devolución del carácter social que pierde un individuo; quien por diversas razones ha decidido abandonar esta condición, es decir, ha roto reglas que le permitirán una armoniosa adaptación y convivencia con los demás individuos, por lo que se instaura el estigma de enemigo de la sociedad (Ordoñez, 2012).

Es importante mencionar que el andamiaje de la sanción comprende una serie de actores institucionales, cada uno de ellos con campos de acción específicos y diferenciados a fin de gestionar el riesgo de reincidencia de los jóvenes.

Dichos actores institucionales son el Sistema Nacional de Bienestar familiar como ente rector del sistema y articulador de las demás entidades responsables; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que acompaña al adolescente, La Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, La Corte Suprema de Justicia en el nivel de Sala de Casación Penal, la Policía Nacional bajo la especialidad de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial, que mediante programas flexibles alternativos garantizan el ejercicio de ciudadanía de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal. Lo anterior se lleva a cabo, por medio de los actores institucionales mencionados anteriormente, junto con el apoyo de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Gobierno del Distrito (Tovar, 2015).

Por otro lado, de acuerdo con el documento CONPES 3629 de 2009 es conveniente considerar ciertas limitaciones en tanto la capacidad Institucional del SRPA, donde la tercerización de la atención deja entrever falencias en torno a la articulación y coordinación de las instituciones, por lo que se hace necesaria la revisión de las rutas de atención o protocolos de procedimiento en las diferentes etapas del SRPA, que enlacen las actuaciones de las entidades para sumar esfuerzos y maximizar impactos en pro de su finalidad. De igual forma, el proceso de implementación del SRPA carece de un sistema de información que permita dar cuenta del adolescente que vincula, además de que los procesos de seguimiento, monitoreo e interventoría son débiles. De otra parte, se presenta una concentración de adolescentes sancionados con la medida de privación de la libertad en ciertos distritos. Situación que, en no pocos casos, trae como consecuencia el desarraigo del adolescente de su entorno familiar y comunitario (CONPES, 2009)

3.3. Resocialización

En un primer momento, para realizar un abordaje a la categoría de resocialización se partirá de los conceptos de socialización y acción social, para dar lugar al paradigma de la resocialización y de ésta como finalidad de la sanción. (Gorra, 2013)

En ese sentido, la socialización "es el proceso que convierte progresivamente a un recién nacido con un muy limitado repertorio de conductas en un sujeto social hasta llegar a una persona autónoma capaz de desenvolverse por sí misma en el mundo en el cual ha nacido" (Falicov & Lifszyc, 2002). No obstante como lo menciona Gómez (2016) la socialización se asume de manera interactiva, lateral y horizontal, abandonando la perspectiva estructural en la que se consideran como únicos agentes socializadores a la escuela y la familia, para dar paso a una concepción en la cual existen diversos agentes y agencias de socialización, distribuidos a lo largo y ancho del espectro social que, a su vez, ofrecen un amplio abanico de opciones de socialización, y desde los cuales se ejerce una influencia que depende más de factores coyunturales (Gómez, 2016).

Así pues, el proceso de socialización implica un proceso de aprendizaje social, donde normas, valores y costumbres de una sociedad, van progresivamente siendo incorporados. La adecuación del individuo a las conductas impuestas en la estructura social, derivará en la aceptación o no, es por esto que las conductas que no se ajusten a las pautas culturales serán catalogadas como desviadas (Gorra, 2002).

En ese sentido, las conductas del sujeto serán catalogadas como buenas o desviadas en tanto el sistema de normas y valores que se tengan en cierto contexto cultural, por lo cual la acción social como lo enuncia Weber (1996) aparece en el panorama, debido a que tiene lugar siempre

que uno o varios individuos actúen en referencia a una situación desde la interacción con el otro, atribuyéndole una serie de significados subjetivos.

Al respecto de esto último es necesario resaltar el carácter diferencial de la socialización, en la que no solo incide el género y las diversas aristas que puede presentar el sujeto, sino la contingencia de los acontecimientos y las experiencias de los individuos, las cuales demuestra que los seres humanos en función de sus grupos de pertenencia interiorizan de manera diferente los mismos modelos culturales, y es precisamente por esto que en sociedades anómicas como esta, la socialización no solo adquiere dimensiones plurales y contradictorias por la multiplicidad de formas en las que se experimentan los acontecimientos subjetivos, sino que puede convertirse en un proceso que rechaza cualquier forma de incorporación social, asumiéndose como un proceso de desavenimiento con el mundo, de desasimiento del otro generalizado (Gómez, 2016).

Como resultado de las limitaciones encontradas frente a la socialización Gómez, (2016) hace referencia a la categoría de individuación o individualización, en la que se pretende incorporar nuevas emergencias de la subjetividad, así como también las nuevas relaciones que el individuo – sobre todo el excluido y estigmatizado – ha comenzado a desarrollar con la sociedad.

El concepto de acción social, se nutre de los principios morales, normas, hábitos y costumbres, así como también de la finalidad que persigue; racional o irracional. Teniendo en cuenta la categorización planteada por Weber (1996) las acciones sociales se relacionan directamente con el contexto, por lo que como lo menciona Merton, (2000) la estructura cultural; entendida como el sistema de normas que han sido establecidas de manera consensuada por los miembros de la sociedad, que establecen los objetivos y medios legítimos para obtenerlas, entran en una relación de contrariedad con la estructura social, caracterizada por una brecha social cada

vez más evidente; donde los individuos no siempre cuentan con los medios legítimos para alcanzar los objetivos que se plantean, convergiendo en conductas desviadas.

La aparición de conductas desviadas, en tanto un sistema de normas socialmente aceptadas asume una perspectiva criminológica, donde el fin de la pena o sanción es el delincuente, por ello habla de enfocarse en la resocialización moral de los individuos para evitar que vuelvan a incurrir en acciones delictivas. (Gorra, 2002)

En consecuencia, la resocialización, como lo enuncia Racca, (2014) parte del paradigma de quien viola la norma es un ser desviado, y por ende debe ser apartado para que no se reproduzca su accionar en la sociedad. Esto a fin de ser instruida y orientada, aceptando los valores morales y culturales de la mayoría dominante, para que una vez interiorizados será el momento en el cual podrá reingresar al ámbito social. De esta manera, adquiere una utilidad reformista, la cual no tiene como objetivo borrar el delito, sino prevenir que se repita.

Es por esto que Basaglia (1985) pone en manifiesto la insuficiencia de las medidas implementadas para cumplir el objetivo resocializador de evitar el regreso a las conductas delictivas, en tanto se ha producido un significativo nivel de violencia institucionalizada al responder a la exigencia no de la rehabilitación del sujeto; sino del sistema social, que tiene como fin último la marginación de quien rompe con el juego social.

En ese sentido, Loïc Wacquant (2000) en su libro *las cárceles de la miseria*, refiere que el Estado Neoliberal dentro de sus estrategias para tratar la marginalidad y la pobreza se tiene la penalización, la cual funciona como una técnica para la invisibilización de los problemas sociales que el Estado ya no puede o no quiere tratar a nivel estructural. A razón de esto, se genera la

institución de la cárcel como contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad del mercado (Lutz, 2013).

Es por esto que la privación de la libertad se erige como una técnica de regulación de la marginalidad: se encierran a quienes en la lógica mercantilista no tienen actividad lucrativa o cuya actividad económica es ilegal. De esa forma, las cohortes de perdedores, víctimas estereotipadas de la injusticia económica, son considerados a priori como una amenaza para el orden establecido. Hoy en día, el Estado libra un implacable combate en contra de lo incorrecto, un combate en contra de los pobres.

De la misma forma la estrategia punitiva tiende a criminalizar todos aquellos que no cumplen con el modelo de ciudadano-trabajador, además según Wacquant no se consideran las causas sociales, sino que se atribuye de manera separada la responsabilidad individual en materia delictiva. Según esto, la causa del crimen reposa sobre el criminal, sin importar las causas y condiciones estructurales, es decir se rechaza la existencia y el tratamiento de las causas genéricas de la delincuencia, como son la precariedad del empleo, la brecha social cada vez más amplia y las restricciones al acceso a la salud y educación, por nombrar algunas tantas.

Al responder a necesidades del sistema social, se pretende entonces adecuar a un sujeto a la visión del mundo de otras; perspectiva que silencia el rol de la sociedad en la producción de la delincuencia. Es por esto que la exigencia de resocialización resulta contraproducente y contradictoria, adoptando tintes "ideológicos", a saber, tendenciosos hacia una determinada concepción del mundo, de ahí que según Muñoz (1982) implica adaptarse las expectativas de la clase media, poniendo por caso que generalmente se acepte que los delincuentes adaptados a la forma de vida burguesa no requieren resocialización.

Otro aspecto a considerar frente a esta categoría es la finalidad de la sanción, que a nivel histórico humaniza su naturaleza al transformar su objetivo punitivo a uno resocializador. De este modo, se deja de lado la aplicación del sistema penitenciario humillante y degradante, caracterizado por los trabajos forzados (y muchas veces sin sentido), las torturas y los malos tratos, optándose en cambio, al menos desde la letra de la ley, por un derecho penal más humano y menos estigmatizante (Racca, 2014).

Atendiendo a esto, el proceso de resocialización se debe dar en el marco de un enfoque de derechos, donde la familia, la sociedad y el Estado establezcan una relación constate que pretenda la armonización del sistema (Martínez, 2012), donde se privilegie lo formativo sobre lo punitivo. La triada resultante entre familia, sociedad y adolescentes infractores permite que se problematicen los roles de carácter educativo, preventivo y promocional, que definitivamente inciden como entorno social en el que se desarrolla y socializan los jóvenes.

Según el Consejo Superior de la Judicatura, (s.f.) la finalidad constitucional de resocialización con relación a la ejecución de la sanción, se cumple en tanto se da la reconstrucción de los lazos sociales destruidos por el delito. Esto, a través de procesos restaurativos; los cuales tienen como objetivo la reparación directa e indirecta del daño causado. Así pues, en tanto la restauración como engranaje primordial del proceso, reconoce la pluralidad de situaciones que llevan a un joven a delinquir, contribuyendo a que el ofensor se enfrente con las consecuencias de su actuar, conocer los intereses de la víctima, reconocer el contenido y la autoridad de las normas, reconciliarse con el ofendido y así reintegrarse a la colectividad. De esta manera la reincidencia en conductas delictivas se verá disminuido drásticamente, y, finalmente la prevención del delito y de las violencias futuras, garantiza el cumplimiento del objetivo resocializador.

En ese sentido, Rueda (2010, citado en Hernández 2018) reafirma que el principio de resocialización inherente al esquema de Estado Social de Derecho y enunciado en la Constitución Política de 1991 da vía a la adopción de un estándar dirigido hacia la rehabilitación del individuo, buscando que no vuelva a reincidir en acciones delictivas para lo cual se deben abordar los factores específicos que lo vinculan con la comisión de delitos.

3.4. Subjetivación

El problema de la subjetividad y en consecuencia la construcción de esta, cobra cada vez mayor importancia en el debate sociológico. Si bien tradicionalmente se ha mostrado amplio interés en temáticas tales como el trabajo, el desarrollo o la política, la atención principal se ha puesto en las consecuencias que distintos procesos estructurales tienen sobre la subjetividad de las personas, sobre todo desde finales de la década de los setenta donde se manifiesta un fuerte desplazamiento hacia nuevas formas de problematizar la subjetividad en temas tales como la sexualidad, el género, la violencia e incluso la delincuencia, a propósito de la cuestión que compete a la presente investigación.

A razón de esto y ante la necesidad cada vez más imperante de reconocer los procesos por medio de los cuales los individuos se constituyen como sujeto, diversos autores se han dado a la tarea de plantear perspectivas en torno a la cuestión de sujeto – subjetividad- subjetivación; generando complementariedades y tensiones. A partir de estas tensiones, se exponen a continuación las perspectivas de algunos de estos autores desde su aporte a la construcción de una teoría de la subjetividad y la subjetivación.

En lo concerniente a uno de los autores más representativos en términos de apertura a la necesidad de redefinir la modernidad a partir de la relación entre racionalización y subjetivación, el sociólogo francés Alain Touraine en su libro *Sociologie de l´action* inicia con el desarrollo

teórico acerca de la modernidad. En ese sentido, una de sus premisas fundamentales se refiere a que la "sociología privilegia el análisis de la acción por sobre el sistema; en ese sentido, la acción no es el reverso subjetivo del sistema, sino, sobre todo, atribución de sentido." (Gutiérrez, 2016, p. 85).

Como resultado de esto, la reflexión Touraniana presenta alcances en tanto incorpora el problema de la subjetivación dentro de la sociología de la acción. Así las cosas, la relación dada entre el individuo y actor se complejiza en tanto la subjetivación se constituye como un puente que media entre individuo y actor. Según Gutiérrez (2006) Touraine define al sujeto en relación a su capacidad de incidencia sobre la sociedad: el sujeto es el deseo de ser actor.

En la sesión Inaugural del XIII Congreso Mundial de Sociología, Touraine (1996) delimita claramente el individuo, que en la lucha constante a ser reducido a un conjunto de roles económicos y sociales, trata de construir una historia de vida. El sujeto en su intento de constituirse como actor, modifica su medio a fin de aumentar su autonomía, dar continuidad a su experiencia y alcanzar una individuación. A partir de esto se puede señalar, que en la constante búsqueda consciente del individuo por la individuación y por ende de su libertad, se da la subjetivación.

En un contexto de modernidad Latinoamericana, Touraine reconoce la continua tensión "entre un universo instrumental; bajo los contornos racionalizadores de la sociedad y un universo simbólico caracterizado por las experiencias de producción y afirmación de los sujetos sociales" (Gadea & Scherer, 2008, p. 77). A fin de aliviar dicha tensión, los movimientos sociales se dirigen tanto para sí mismos, como para el sujeto con voluntad de ser reconocido como actor, es decir para lo que denomina *esfuerzo de subjetivación.*

La propuesta de Touraine, según Gadea & Scherer (2008) se sitúa en una modernidad que no posee una imagen única, sino más bien propone una modernidad en la que se enuncian la

racionalización y la subjetivación, donde el análisis de la potencialidad política y social es subyacente en la idea de sujeto y actor social. Al respecto de este último, incorporando debates contemporáneos de la filosofía política y el psicoanálisis, la libertad del sujeto y el sujeto en acción se construyen desde una perspectiva personal y colectiva.

Como se mencionó con anterioridad, el sujeto implica la voluntad de ser actor, es decir actuar en pro de la transformación del medio social, no a partir de la determinación de este. La libertad del sujeto, como elemento determinante en sus postulados se da en tanto la construcción en su relación con el otro, en la alteridad, no en la subordinación, sino en la búsqueda del reconocimiento, en su universalidad y en su particularidad.

En síntesis, la sociología del sujeto construida por Touraine se caracteriza en primera instancia por un sujeto que no es posible registrar directamente, sino que es una lógica de acción que se revela a través del distanciamiento crítico que experimenta inicialmente el individuo respecto a los roles impuestos por la sociedad a partir de sus orientaciones culturales hegemónicas. En ese sentido, más que ser sujetos, los individuos pueden actuar como sujetos de acuerdo al imperativo de su cuerpo y deseo. (Gutiérrez, 2016, p. 89)

De otro modo, Judith Butler, (1993) filósofa postestructuralista realiza aportes importantes a la construcción no solo del feminismo, la filosofía política y la ética sino en lo referente a la construcción del sujeto que emerge como efecto de un proceso performativo, es decir, como efecto de prácticas repetitivas en interacción con otros a lo largo del tiempo, y en cuya repetición va sedimentándose un efecto de sujeto (Moreno, 2017). Así las cosas, según la autora abordar las condiciones bajo las que se produce subjetividad en la perspectiva Butleriana, requiere una comprensión del sujeto como construcción al mismo tiempo que, el análisis de la subjetividad inserto dentro de una crítica a la idea de sujeto humanista, en la medida en que este sujeto se

considera en términos de esencia y voluntarista, Butler plantea que no hay sujeto previo a la acción dado que no hay voluntad previamente constituida. Es por esto que el sujeto se constituye desde y en la acción, en el hacer, de ahí que la subjetividad sea entendida como un proceso performativo.

En tal sentido "la construcción de sujeto no es un acto único ni un proceso casual iniciado por un sujeto" (Butler, 1993, p. 10), sino una necesidad puesto que se requiere para vivir o para ser viables (legibles) culturalmente; lo que implica la exigencia de repetir la norma (Moreno 2017). De la misma forma la articulación de la subjetividad se produce siempre socialmente, desde el imperante del reconocimiento de los otros para emerger como sujeto; a partir del marco de un contexto normativo que delimita y produce sujetos, como seres reconocibles socialmente.

El reconocimiento, es expuesto por Butler a partir de las relaciones de poder. En función de esto, Murcia (2019) menciona que desde esta perspectiva el sujeto actúa en un entramado de interacción social de forma inmanente con el poder. Tales relaciones no solo proporcionan al sujeto las condiciones iniciales para la constitución de su forma de ser sino lo influyen también en su actuar futuro. Así las cosas, el reconocimiento concibe que el sujeto se someta a las categorizaciones que le permitan una identidad socialmente aceptada, lo cual sirve como posibilidad de crítica de las formas imperantes o del régimen que las condiciona.

En ese sentido, Murcia (2019) al respecto del tema tratado enuncia como idea central de Butler que lo normativo es transformable, ambiguo y discutible, específicamente en el modo en que operan formas de reconocimiento, que promueven la marginalidad de subjetividades desviadas de las rutas restrictivas de la normalización. Esto último, aplicable al caso de jóvenes en conflicto con la ley penal en tanto el vínculo existente con relaciones de poder, que a su vez valiéndose de procesos de socialización y de las condiciones sistemáticas generan desprecio de estas formas de vida.

Otro punto de encuentro en cuanto a jóvenes en conflicto con la ley penal, se da en torno a lo que Butler (2002) denomina *cuerpos abyectos* los cuales dan cuenta de personas valoradas como insignificantes, que ocupan espacios "inhabitables" de la vida social, que están poblados por quienes son excluidos y no gozan de la jerarquía de sujetos, pero cuya condición de vivir bajo el signo de lo "invivible" es necesaria para circunscribir la esfera de los sujetos que merecen reconocimiento por el estilo de vida que vale la pena proteger. Paralelamente, la cuestión de vulnerabilidad se piensa por el hecho de que los cuerpos son mortales, expuestos a violencia y dependen relacionalmente de otros para vivir.

Al respecto de esto, es importante delimitar los argumentos para su explicación. El primero, a nivel epistemológico se refiere a que se trata de cuerpos que no son interpretados inteligibles. En segundo lugar, se encuentra el carácter normativo, son cuerpos ilegítimos o anormales al compararse con el ideal del deber ser. No obstante, parece que estos cuerpos, aunque existen en la frontera abstraída de la norma son comprendidos de manera inteligible como abyectos. Debido a esto, radica su falta de reconocimiento. (Murcia, 2019)

En el campo de lo ético y normativo las valoraciones discurren entre lo bueno y lo malo, lo sano y lo enfermo, lo legal-ilegal, normal-anormal. Esto extrapolado al terreno de las emociones, refiere a lo abyecto en tanto su discurrir entre la repugnancia y la indignación. Figari (2009) enuncia que lo repugnante para Nussbaum se sitúa en el campo del asco, por ejemplo en el espectro de la muerte remite a su putridez, al no ser y a la falta de humanidad. El asco es la forma primordial de reacción humana a lo abyecto, al ser la frontera que delimita todo lo que debe ser evitado, separado y hasta eliminado; lo peligroso, inmoral y obsceno.

Al respecto de esto último, Rivera (2016) pone en manifiesto la preocupación de Nussbaum sobre el peligro de convertir en abyectos, en objetos repugnantes a individuos y grupos sociales.

Históricamente según su perspectiva, se han atribuido propiedades repugnantes a las personas situadas en parte baja de la jerarquía social, lo cual permite que se conserve y legitime la misma.

Los jóvenes en conflicto con la ley penal entonces, como *sujetos abyectos* son rechazados y tratados como basura debido a su actuar caracterizado por la inmoralidad. La repugnancia moralizante es, en realidad, un caso de aquella repugnancia proyectiva que consiste en atribuir propiedades repugnantes al otro (Rivera, 2016). Según Nussbaum, (2016) al atribuírseles tales propiedades son imaginados como "manchados por la suciedad corporal", lo cual resulta en la construcción de discursos que postulan la conveniencia de apartarse de esa sucia y asquerosa humanidad, es decir en la exclusión del joven. Como consecuencia a esto, la autora refiere que el uso de la repugnancia para efectos jurídicos demuestra limitaciones en tanto favorece procesos de exclusión, al ser utilizada para atacar individuos sin combatir las verdaderas patologías sociales.

Al retomar el proceso performativo del que resulta la emergencia del sujeto, el devenir constante y temporal aparecen en escena como elementos básicos, donde la temporalidad tiene como efecto la constitución de sujetos en el hacer a lo largo del tiempo, en la repetición de actos que crean el efecto de un sujeto que los otros reconocen, es decir, al que otorgan legibilidad cultural. En atención a esto, se requiere una constitución normativa dado que un sujeto construido se refiere a uno producido y hecho inteligible, por un conjunto de reglas que logran su efecto a través de la repetición.

Al mismo tiempo, es posible considerar al sujeto en términos de una producción ritualizada que atiende a los límites demarcados por la exclusión, prohibición y el tabú. No obstante, para Butler el sujeto no está del todo determinado por un conjunto de normas, es exactamente en la contingencia de su cumplimento que es posible la desviación en la repetición y ruptura, lo que permite la reinscripción en nuevos significados rompiendo contextos anteriores.

En relación con esto; Martínez (2014) manifiesta que a la luz de esta perspectiva se configura la idea de un sujeto desde la heterogeneidad, que resulta de una construcción discursiva como un sujeto descentrado y atravesado por múltiples dispositivos. En tal sentido lo que se entiende como causa de la posición subjetiva, aludiendo a la representación e identificación se da como efecto performativo de las prácticas discursivas.

Como se ha planteado hasta este punto, Butler asume una postura anti-ilustrada y al igual que Foucault subvierte las categorías con las cuales el sujeto se piensa a sí mismo y la trama del mundo. Dentro del amplio espectro del pensamiento social contemporáneo, Michael Foucault (2008) aborda la categoría de subjetivación en la cual se refiere a las formas y las modalidades de relación consigo mismo por las que el individuo se constituye y se reconoce como sujeto, es decir en estas "modificaciones" enunciadas en la Historia de la Sexualidad II, donde emerge la necesidad de investigar en torno a cómo el sujeto se constituye históricamente como experiencia, es decir, sobre la constitución de sí mismo, mediante "técnicas del sí", articuladas con una empresa de desbrozamiento de lo que podría servir a una historia de la verdad (Vignale, 2013).

Atendiendo a lo anterior y a partir de los cursos del *Collège de France* por parte de Foucault (2001), se puede ver que lo que constituye al sujeto en una relación determinada consigo mismo son técnicas de sí históricamente datables, irreductibles a las técnicas de dominación. En ese sentido, el individuo sujeto surge dada la encrucijada de una técnica de dominación y una técnica de sí (Foucault, 2001), o la relación de sí consigo.

Se puede señalar entonces, que el sujeto se convierte en un efecto del poder y en el resultado de un conjunto de técnicas, ciencias y otros tipos de dispositivos que permiten la fabricación del "individuo disciplinario" (Foucault, 1975). En ese sentido se comprende a la subjetividad como el resultado de los mecanismos de normalización en el individuo, es decir, de la forma en que los

dispositivos disciplinarios se articulan entre sí y producen un tipo de mentalidad congruente con las condiciones culturales existentes (Aquino, 2013).

Sin embargo, como lo señala Aquino (2013) Foucault no solo explica la constitución del sujeto a partir de las estructuras discursivas, sino considera como se constituye en diferentes momentos y contextos institucionales en tanto objetos de conocimiento posible, deseable e indispensables, cobrando importancia el hilo conductor al que denominó "técnicas del yo", es decir, los procedimientos que en cada momento histórico se les propone o prescribe a los individuos para fijar su identidad, conservarla o transformarla en razón de un cierto número de fines, y esto gracias a las relaciones de dominio de sí, sobre sí, o de conocimiento de sí por sí mismo. La subjetividad, entonces es una forma histórica, sujeta a los discursos y las prácticas que una sociedad establece (Foucault, 1984)

Los espacios desde los cuales el sujeto construirá un modo de ser frente a los otros, se dan como efecto de formaciones discursivas históricamente situadas, así como también en las prácticas divisorias, en donde el sujeto es objeto de otros (Chaverry, 2011); de esta forma, el sujeto se convierte en un efecto del poder y es el resultado de diversos dispositivos que lo formulan como un individuo disciplinario (Valero, Cáceres & Moreno, 2020).

Aquí es, donde la dimensión de dispositivo cobra mayor relevancia, en tanto posibilita cartografiar los regímenes de saber-poder en los cuales los procesos de subjetivación acontecen. Según Agamben (2011), Foucault le atribuyó la nominación de dispositivo, a todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos. Sin embargo, es necesario mencionar que dichos dispositivos no son solamente los que presentan una

articulación evidente con el poder, tales como las prisiones, escuelas, el *panoptikon*, sino también la escritura, la literatura y por qué no, el lenguaje mismo.

Al respecto de dispositivo, Posada (2013) referenciando los postulados de Deleuze propone como líneas constitutivas la visibilidad de una intención, el establecimiento de discursos, saberes, verdades, la ocupación de un espacio, la regulación de las relaciones y, por último, las llamadas líneas de fuga como formas de poder y procesos de subjetivación. Es conveniente visibilizar que dada su relación desde el poder se generan formas de resistencia y transposiciones de los sujetos frente a regímenes de verdad.

Cabe considerar por otra parte, que los dispositivos no solo pueden ser considerados desde una lógica discursiva, en tanto Foucault señala que los discursos se hacen prácticas por la captura o pasaje de los individuos a lo largo de su vida, por los dispositivos produciendo formas de subjetividad (García, 2011). Por consiguiente, más allá de la institución el dispositivo al pretender gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos, inscribe en sus cuerpos un conjunto de praxis y saberes; es decir, un modo y una forma de ser que construye a los sujetos (Posada, 2013). En cuanto a sus componentes, Deleuze (1990) resalta que tiene líneas de visibilidad, de enunciación, de fuerzas, de subjetivación, de ruptura, de fisura y de fractura, que se encuentran entre sí, por lo que no es posible aceptar la universalización de los mismos.

Se puede señalar así mismo, que en la relación cuerpo a cuerpo entre los vivientes y los dispositivos se configura el sujeto, dando lugar a múltiples procesos de subjetivación; lo cual enuncia claramente Agamben (2011), al decir que, al desarrollo infinito de los dispositivos de nuestro tiempo, corresponde un desarrollo asimismo infinito de los procesos de subjetivación. En suma, el dispositivo ofrece elementos para la observación y el análisis de las interacciones sociales,

haciendo evidentes las estructuras y recursos de poder - saber en la construcción de subjetividades, que configuran una identidad particular y diferenciada de los sujetos (Posada, 2013)

Por esta razón, según Ghisiglieri (2020) el enfoque de los procesos de subjetivación, permite abordar las problemáticas relativas al ser humano en cultura, haciendo uso de una herramienta que cobija la triple dimensión especificada por los desarrollos foucaultianos: saber-poder-ética (Foucault, 1988).

Según Beltrán (2009), Foucault en su ejercicio de problematización del sujeto aborda los modos de subjetivación desde el planteamiento de que estos descansan en redes de relaciones de poder, donde el fundamento del sujeto se encuentra en la serie de prácticas que se ejercen sobre él o que él ejerce sobre sí mismo, prácticas de sujeción y de libertad que se combinan y alternan dando lugar a procesos de subjetivación, lo cual se relaciona como la doble connotación del sujeto.

Así las cosas, desde la perspectiva Foucaltiana el poder se considera "como dimensión que constituye, atraviesa y produce a los sujetos mediante un ejercicio en sus cuerpos, sus afectos y actos, expresándose en todas las relaciones consigo mismo o en el plano intersubjetivo" (Beltrán, 2009, p.15), que a su vez; lleva a indicar que los modos de subjetivación se configuran en relaciones de poder. En ese sentido, la subjetividad tiene un estrecho vínculo con acontecimientos en doble vía; la primera desde una perspectiva discursiva – saber, y la segunda como práctica – poder, lo que converge en el sujeto como producto de acontecimientos práctico-discursivos.

Se puede señalar entonces, que el poder es un elemento fundamental para la tesis Foucaltiana, en lo que la autora entiende como modos de subjetivación, como:

> Proceso que conjuga prácticas en las que los sujetos agencian modos de vida con conciencia de sí mismo con enclaves ético-políticos pero también vivencian relaciones y prácticas de sometimiento... Los modos de subjetivación se entienden como dispositivos experienciales

> que permiten la inserción/constitución del sujeto en una red simbólica que lo constituye como sujeto de la cultura, a partir de experiencias de poder incardinadas, corporalizadas, provenientes de la disciplina y el castigo, las normas, el saber. (Beltrán, p. 27, 2009)

En ese mismo orden de ideas, se contempla el rol de las técnicas del sí; dentro de las cuales se entienden las prácticas sensatas y voluntarias por las que los hombres no solo se fijan reglas de conducta, sino que buscan transformarse a sí mismos, mortificarse en su ser singular y hacer de su vida una obra que presenta ciertos valores estéticos y responde a ciertos criterios de estilo (Foucault, 2002)

Así las cosas, los conceptos planteados en la presente fundamentación conceptual se tomarán en cuenta dado que se aplican en tanto el joven en conflicto con la ley penal se constituye y reconoce como sujeto en el entramado de técnicas de dominación y la confrontación consigo mismo, es decir a partir de los procedimientos ejercidos y propuestos en este momento histórico a fin de conservar, fijar o transformar su identidad, en clave de la figura de resocialización y no reincidencia en conductas punibles.

Así mismo se puede señalar que el dispositivo de encierro y sanción persigue el objetivo de la resocialización de sujetos desviados. Es por esto que, como lo enuncia García (2011), el dispositivo no captura sujetos, sino que los produce, a razón de esto desde la experiencia de privación de libertad el sujeto encerrado, vulnerado, desvinculado, desarmado es el efecto resultante de relaciones de poder-saber en una coyuntura espacio-temporal (Chiponi, 2016)

La sanción, adopta el rol de dispositivo de acuerdo a que combina y define posibilidades, modos de transitar, imprime huellas y marcas sobre los cuerpos que, en tanto coyunturales, se transforman en una superficie de inscripción de los sucesos y acontecimientos (Foucault, 1992). En ese sentido, el dispositivo despliega la técnica punitiva sobre cada uno de los jóvenes privados

de la libertad, en el que realiza una construcción biográfica que hace existir al criminal antes que el crimen; es decir toda una configuración del individuo peligroso, resultado de la convergencia del discurso penal y psiquiátrico, que lo enmarca en un veredicto de castigo – Corrección (Foucault, 2004).

Lo anterior, se traduce según Chiponi (2016) en que se atribuyen características o se rotula al joven en conflicto con la ley penal en tanto un determinado paradigma, a través de prácticas que son juegos de verdad y poder; dando lugar a efectos que determinan un tipo particular de sujeto en clave de una relación de sujeción al sistema que lo clasifica.

Gochicoa, Díaz & García (2019) refieren que este proceso de construcción de subjetividad no se piensa solamente como un desarrollo individual o propio de la persona; sino que responde a procesos de socialización, en los cuales el sujeto se inserta activamente. Los modos de subjetivación, se hacen entonces necesarios para el entendimiento de cómo los jóvenes en conflicto con la ley penal encuentran momentos donde se piensan, se constituyen y experimentan a sí mismos como resultado de los espacios que brindan los dispositivos de formación y sanción; así como también las prácticas en las que participan, como se narran, perciben, juzgan, etc.

Abordar la subjetivación desde esta perspectiva implica necesariamente un análisis situado, en tanto las prácticas de gobierno como de resistencia, condicionan las posibilidades de pensar, sentir y actuar en cada contexto particular (Ghisiglieri & Gigena, 2020). Las formas de producir subjetividad, entonces se inscriben en condiciones sociales y culturales específicas como lo señala Duschatzky (2002) destacando en un primer momento una alteración fundamental en el suelo de la constitución subjetiva; el desplazamiento de la promesa del Estado por la promesa del mercado. De esta forma, ya no se trata de ciudadanos sino de consumidores, donde las relaciones en tanto el

consumo se dan en torno al objeto y no a las y los otros, asentándose allí la ilusión de satisfacción y un horizonte de aspiraciones donde se inscribe el sujeto.

En un segundo momento, en tanto las condiciones sociales y culturales la violencia se inscribe en el marco de estas condiciones emergentes de "legitimidad" social, permeando la vida de los jóvenes. La violencia entonces se presenta como el sustrato cotidiano sobre el que se construye la subjetividad (Duschatsky & Corea, 2002), se legitima mediante discursos que la describen como natural, sagrada o justa, y se rutiniza como necesaria para el logro de objetivos (Zavaleta, 2018).

En concordancia, la relación entre violencia y delito se aborda desde la perspectiva de Foucault, el cual realiza un análisis específico acerca de la delincuencia como ilegalismo. De acuerdo con él, la delincuencia es el ilegalismo que se mantiene en niveles tolerables, mientras se extrae renta de ella. La lógica de esta situación en la sociedad moderna implica que las leyes prohíben ciertos ilegalismos -generalmente de clases bajas- y luego se extrae renta de ellos mediante ciertos dispositivos policiacos (Zabaleta, 2018).

Por otro lado, es importante dar cuenta de las diferentes perspectivas de la subjetivación; la derivada de la hipótesis de la represión, la Marxista, la fenomenológica y la postestructuralista. En primer lugar, la perspectiva derivada de la hipótesis de la represión si bien fue ampliamente aceptada por su aplicabilidad y comprobación empírica a lo largo de la historia, enuncia que para que el sujeto pueda incorporarse a la sociedad y pueda gozar de aceptación por su comunidad debe reprimir sus instintos biológicos y básicos. A partir de esto, se propone el control básico en la triada de control sobre sí mismo, sobre relaciones interpersonales y sobre la naturaleza (Gómez, 2016, p. 137).

Finalmente, la teoría de subjetivación postestructuralista basa sus premisas a través de autores como Deleuze y Guattari que irrumpen en la idea de un sujeto anclado en la búsqueda de absolutos y verdades fijas. Como lo enuncia Gómez (2016), para estos autores cualquier noción de sujeto estable y permanente les parece un obstáculo para el incesante devenir en que se mueve la subjetividad nómada contemporánea. Al respecto de esto último, Deleuze (1978); uno de sus principales exponentes, alude a la idea de que los sujetos siempre están en continua composición y movimiento (Pardo, 2011), siendo un entramado de flujos que hacen de sí mismos un ejercicio de constante cambio y construcción, pues precisamente en esa línea de flujos de significado, historias y relaciones que los conecta con otros o con toda una red de conceptos que lo rodean, deviene en los demás, en las cosas, en los significados, en las experiencias y en los acontecimientos. Así las cosas, los sujetos devienen unos en otros, conformando un conglomerado complejo e intersubjetivo: el *socius* o cuerpo social (Lafont, 2016).

Como resultado del abordaje de las diferentes perspectivas desde las cuales considerar la subjetivación, se evidencian limitaciones en tanto la aparición de cada una de ellas se da desde la necesidad de replantear y reformular el concepto de subjetividad. Tal es el caso de la simplicidad abrumadora de la perspectiva de la hipótesis de la represión enunciada por Gómez (2016) en donde se plantea como la hipótesis por excelencia antropocentrista de la cual se deja entrever la premisa básica de la perspectiva, "sin represión no hay sujeto, sin sujeto no hay humanidad y sin humanidad no hay mundo", o el desconocimiento del lenguaje y comunicación que media la construcción de sujeto en la perspectiva fenomenológica; las líneas de fuga entre procesos de reivindicación y constitución de formas singulares de subjetivación no solo comprendidas desde una lucha de clases antagónica de la perspectiva Marxista y por último ese constante devenir del sujeto que como movimiento perpetuo hacia ninguna parte, considera al acontecimiento como "subjetivación, como

acto de creación y nacimiento, como devenir puro hacia la multiplicidad y la involución, como un flujo eterno de mutaciones que se disuelven a sí mismas" (Gómez, 2016, p. 138).

Dada la evanescencia o reduccionismo primario que adoptan las perspectivas anteriores en cuanto a la constitución del sujeto, se retomará en la presente investigación el concepto de acontecimiento planteado por Gómez, a fin de superar dichas limitaciones e incluso incluir las determinaciones estructurales de la sociedad, y al mismo tiempo dar cuenta de otras formas de subjetivación o individuación.

En efecto, el acontecimiento desde la perspectiva referida en la investigación de Gómez (2016) se caracteriza por ser súbito, singular, discontinuo y disruptivo, lo cual permite que a través de él se tomen decisiones, pudiendo ser reconocido de inmediato o a largo plazo. No obstante, es conveniente reconocer que dentro de los acontecimientos no solo se deben catalogar o incluir hechos, percepciones o sensaciones vívidas, sino que son muchos dados desde la imaginación o recreados como si en realidad hubiesen ocurrido los que pueden tener el mismo efecto revelador y significativo para el devenir subjetivo de cualquier individuo.

En ese sentido y a fin de superar las limitaciones presentadas, la perspectiva de Gómez brinda alcances en tanto refiere que la subjetividad posibilita diversas formas de entender las maneras como los individuos han sido producidos, los recursos que se tienen para la transformación y la comprensión de no solo como se ha llegado a ser lo que se es, sino en su constitución de cara al futuro.

Es por esto, que la subjetividad adopta formas de expresión en tanto la relación consigo mismo, es la puesta en práctica de los diversos procedimientos de autoexamen y reflexividad y es la autoridad de la primera persona, de ese yo que sabe que solo a través de dialogo y el lenguaje

es posible discernir los juegos de verdad que se movilizan en cualquier acto comunicativo consigo mismo y con los demás. (Gómez, 2016)

La subjetividad, entonces se constituye como intersubjetividad desde lo relacional, es decir que la singularidad es ante todo un acontecimiento dado desde la interacción con los otros, es por esto que el sujeto en ese entramado de relaciones que realiza con el medio en ese momento dominante, lo que le confiere unas formas de representación y acción particulares. Al entender la subjetivación de esta manera, se da en vía de que el conocimiento puede ser representado de diversas formas, así como también que depende del contexto en tanto las relaciones sociales e interpersonales del sujeto.

CAPITULO 4: REFERENTES METODOLÓGICOS

4.1 De la investigación cualitativa en la investigación social

Puesto que el propósito del estudio es comprender los modos de existencia y de la constitución de la subjetividad de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción dada por el SRPA, la presente investigación se aborda desde el enfoque de investigación cualitativo y como estrategia metodológica las narrativas autobiográficas.

Así las cosas, la importancia del enfoque cualitativo radica en su propósito, ya que consiste en la reconstrucción de la realidad, así como también se orienta hacia el proceso y desarrolla una descripción cercana a la realidad que se investiga (Balcázar, González, Gurrola & Moysen, 2013). Además, se adscribe a una visión del mundo fenomenológica, inductiva, holística y subjetiva (Reichardt, 1893).

En ese sentido, es conveniente destacar que no pretende presentar verdades absolutas, ni leyes de aplicación general, ya que reconoce la diversidad y pluralidad de escenarios, condiciones y situaciones en las que se presenta, para este caso; la constitución de la subjetividad de jóvenes en conflicto con la ley penal, lo que las hace únicas e irrepetibles.

Así mismo y parafraseando a Balcázar et al (2013) a la luz de este enfoque se privilegia la subjetividad y la intersubjetividad dentro de los contextos, así como también la cotidianidad y la dinámica de interacción entre estos como centro de investigación y estudio. Lo cual para efectos de la presente investigación, resulta pertinente debido a que el hecho de la pluralización de los mundos vitales es una muestra de la creciente "individualización de las maneras de vivir y los patrones biográficos" (Beck, 1992) además requiere una nueva sensibilidad para su estudio, la cual requiere narraciones limitadas local, temporal y situacionalmente.

Para concretar, la investigación social cualitativa apunta de esta manera a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de la lógica de los diversos actores sociales, con una mirada "desde adentro", y rescatando la singularidad y las particularidades propias de los procesos sociales (Galeano, 2004).

Por otro lado, en lo que se refiere al conocimiento que se produce según Flick (2013) se gesta en tanto la comunicación del investigador con el campo y sus miembros, reconociendo su interacción como parte importante de la misma, en lugar de excluirla como una variable parcialmente responsable. Así las cosas, las subjetividades del investigador y del sujeto de investigación son parte activa del estudio, de este modo las reflexiones de los investigadores sobre sus acciones y observaciones en el campo, sus impresiones, sentimientos, etc., se convierten en datos que forman parte de la interpretación.

En función de lo planteado, frente a la idea de sujeto se hace necesario referir que bajo el enfoque cualitativo el investigador y el investigado hacen parte de una amalgama, desde la cual se desprenden los elementos que gestan la producción de conocimiento. Resulta claro entonces que, desde una perspectiva epistemológica que atienda al sujeto, se trata de comprender los fenómenos o acontecimientos en estudio desde el interior, así como también la visión de un sujeto o sujetos diferentes en el curso de las situaciones sociales o reglas culturales en las que se desenvuelven los actores del proceso investigativo (Flick, 2013).

En esta perspectiva es necesario que el investigador cualitativo tenga en cuenta que al asumir al otro como "un objeto de investigación" (Denzin y Lincon, 2005) no existe la garantía de asequibilidad a su vida interior, es decir no existe un camino presto y delimitado que permita el acceso a los elementos más profundos del pensamiento y de la subjetividad de un individuo para ser analizados, sino que en este camino median diversos elementos tales como el lenguaje y el

género, por nombrar algunos de ellos. Por tal motivo no existen observaciones objetivas, sino observaciones situadas socialmente entre los mundos del sujeto observador y el sujeto observado, entre el investigador y el investigado.

En tal sentido, retomando lo expuesto por Vasilachis (2006) en un proceso investigativo de este corte es menester que el sujeto investigador reconozca la base relacional fundamentalmente comunicativa, y que como en toda relación social, ambas partes involucradas en la interacción pueden verse afectadas. En atención a esto último, la responsabilidad recae principalmente en el investigador, en tanto determina la intención de dicha interacción, por lo que debe asumir una postura ética frente a las posibles consecuencias de su intervención en el sujeto investigado.

No obstante, estas relaciones existentes entre sujeto investigador y sujeto investigado trascienden la idea de los discursos entre quien quiere conocer y quien acepta ser conocido. Para esto, Vasilachis (2006) refiere que un elemento importante a tener en cuenta son las estructuras epistemológicas internas de ambos actores, a quienes denomina como sujeto Cognoscente y sujeto conocido. Existe entonces entre las epistemologías de los sujetos una complementariedad, ya que las concepciones teóricas acerca del sujeto que se está conociendo y que operan como parte del horizonte interpretativo del investigador, no son rechazadas en la medida en que no impidan al sujeto conocido manifestarse en su integridad y al investigador transformarse como efecto de esa manifestación.

Lo anterior cobra especial relevancia en la construcción cooperativa de conocimiento en tanto el sujeto conocido es parte activa en el proceso, al ser una presencia integralmente respetada en la transmisión de este. De esta manera, la validez de conocimiento se da en tanto más detalladas sean las acciones, los sentimientos, los significados, los valores, las interpretaciones, es decir, la identidad del sujeto conocido.

Por lo que se refiere a la necesidad de comprensión del sentido de la acción social en el contexto del mundo de la vida desde la perspectiva del sujeto conocido, el paradigma interpretativo pone en consideración el lenguaje como un recurso y como una creación, como una forma de reproducción y de producción del mundo social, centrándose en la comprensión, en el significado de la palabra y de la acción, en el sentido que se expresa en el lenguaje, caracterizado por ser compartido e intersubjetivo, que designa, describe, refiere y, además que es utilizado para realizar acciones (Schawandt, 1999)

En ese sentido, como lo menciona Flick (2013) este paradigma está basado en teorías tales como la hermenéutica y la fenomenología, por nombrar algunas; que señalan la importancia de estudiar la acción y el mundo social desde el punto de vista de los actores. La investigación entonces, desde esta perspectiva se apoya y depende de una concepción que converge en el significado, el contexto, la interpretación, la comprensión y la reflexividad enraizada en el paradigma interpretativo (Vasilachis, 2006).

Lo anterior permite apreciar que mediante un paradigma interpretativo se busca traspasar la barrera exterior sensible de acceder a su interioridad, es decir a su significado; así queda descrita la esencial actitud frente a las cosas humanas que, condensada en el término griego *hermeneuein* alude a desentrañar o desvelar; dando lugar a una teoría y práctica de la interpretación conocida con el nombre de hermenéutica (Toledo, 1997).

La hermenéutica entonces, se asume a través de un método dialéctico que da cuenta de texto y lector en un permanente proceso de apertura y reconocimiento. En relación a esto último, el texto se asume desde la perspectiva de interpretación de un discurso como un permanente siendo; lo que permite que sea homologado, como lo refiere Zemelman (1994) con la realidad en tanto se concibe como un proceso inacabado y en permanente construcción.

Por otra parte, y a modo de complemento, Ricoeur (1998) sostiene que: "En la medida que el acto de leer es la contraparte del acto de escribir, la dialéctica del acontecimiento y el sentido tan esencial a la estructura del discurso (.) genera en la lectura una dialéctica correlativa entre el acto de entender o la comprensión (.) y la explicación" (Cárcamo, 2005)

En relación con este escenario, tanto el texto como el intérprete incorporan la dimensión de los prejuicios como elemento transversal a toda acción interpretativa, por lo que se asume que el sentido no pertenece en términos puros, sino más bien co-pertenece. En efecto desde esta perspectiva como lo menciona Cárcamo (2005) el sentido cobra dinamismo, debido a que puede cambiar en función de la conciencia histórica de quien desea comprender, o en palabras de Gadamer, el sentido no acaba nunca; se reorganiza una y otra vez; se vuelve a tejer de distinto modo. Todo ello en virtud de la movilidad de la distancia temporal, que la conciencia asume, aunque no para reducirla, sino sólo como la demora irremisible de su plenitud.

4.2 De las narrativas autobiográficas como estrategia metodológica de investigación

En función de lo planteado anteriormente, el enfoque de investigación cualitativo es un espacio de convergencia de múltiples estrategias de investigación, es decir que no existe una estrategia estándar que permita acercarse a la realidad social.

Así las cosas, en un primer momento es necesario reiterar que toda reflexión inscrita en el marco de una investigación social cualitativa debe prestar especial énfasis en la valoración de lo subjetivo y lo vivencial, así como también en la interacción entre sujetos de la investigación; donde se privilegie lo local, lo cotidiano y lo cultural para comprender la lógica y el significado que tienen los procesos sociales para los propios actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural (Galeano, 2004).

Parafraseando a Galeano, (2004) el conocimiento que emerge a la luz de este enfoque es un producto social y su proceso de producción colectivo está atravesado por las percepciones, significados y valores de los sujetos que lo construyeron. Es por esto que la inmersión intersubjetiva en la realidad que se pretende conocer es la condición primaria mediante la cual se logra comprender su lógica interna y su especificidad.

De allí que una metodología de corte interpretativo - hermenéutico, como lo menciona Bolívar (2006) da cuenta del proceso conjunto de dar significado y comprender las dimensiones cognitivas, afectivas y de acción. El contar las propias vivencias e interpretar dichos hechos/acciones, a la luz de las historias que los sujetos conocidos narran emerge como piedra angular para la presente investigación.

Una vez retomados los anteriores elementos y al considerar tanto la subjetividad como el juego de subjetividades que se producen en una investigación de este tipo, las narrativas biográficas como estrategia metodológica a utilizar, se basan en un diálogo del sujeto investigador consigo mismo y con el oyente, es decir, en un proceso dialógico y privilegiado de construcción de comprensión y significado, donde se aflora y prioriza un yo narrativo y dialógico, con una naturaleza relacional (Bolívar, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior, Jairo Gómez Esteban (2015) ha planteado que narrar la propia vida se constituye como una manera de expresar la individualidad, y esta acción a su vez se constituye en un objeto social con nombre propio, resultado del conjunto de prácticas institucionalizadas exigentes del reconocimiento de la autoridad que tiene la primera persona, con un relato de sí (Barón, 2018).

En ese sentido, Gómez (2015) refiere de manera textual:

> Cuando los seres humanos son inducidos a una construcción reflexiva de su propia existencia, a relatar su biografía -entendida como la representación que los actores hacen de su propia vida y no necesariamente como el curso efectivo de lo que realmente ocurrió, se produce un proceso de biografización entendido como la interpretación cultural que se hace de los trayectos de vida resultante de los proyectos biográficos y su puesta en acción. Por tanto, la sociedad deja de ser la formadora de biografías para pasar ella a ser configurada por aquellas, produciéndose eso que tan acertadamente Norbert Elias llamó la sociedad de los individuos. (parr. 2)

En este punto es importante realizar una aproximación al estatuto teórico de las narrativas, donde en términos del análisis biográfico desde la Escuela de Chicago como lo enuncia Godard & Cabanes (1996) se centra básicamente en el análisis de los comportamientos marginales. En ese sentido, el objetivo central es averiguar cómo un individuo, a través de su historia, se convierte en marginal, e intentar entender desde el interior la lógica de sus conductas, lo cual resulta pertinente al momento de indagar los modos de subjetivación de los jóvenes en conflicto con la ley penal, a razón de la sanción cumplida.

Las narrativas constituyen un elemento crucial dado que están ancladas en la experiencia humana; o como lo refiere Lindón (1999), son un recurso para reconstruir acciones sociales ya realizadas; es decir, no son la acción misma, sino una versión que el autor de la acción da posteriormente acerca de su propia acción pasada.

De acuerdo a esto, el primer rasgo que identifica las narrativas autobiográficas, es precisamente su carácter "experiencial", donde entran en juego al menos dos niveles interpretativos; el primero que se refiere a las interpretaciones que realiza el investigador como escucha, y el segundo como interlocutor, desde sus acervos de sentido común. Además, es

importante no olvidar que en el momento en que un narrador cuenta fragmentos de su vida y de sus experiencias, se está accediendo a una narrativa sobre ciertos procesos y relaciones sociales puestos en juego en una vida concreta, y que se pueden interpretar en los planos mencionados con anterioridad. (Lindón, 1999)

En tal sentido, se narran experiencias vividas por el narrador, recordadas, interpretadas, conectadas, en las que hay otros actores, pero que siempre son experiencias de quien habla. Es por esto que en estos relatos el narrador constituye un "personaje central" con sus propias experiencias.

Según la autora, un segundo rasgo característico importante a mencionar es que son "significativas socialmente". Esto, en tanto en el proceso narrativo se realiza una "traducción" de lo íntimo, es decir de las vivencias tal y como fueron experimentadas interiormente por el individuo, a formas compartidas socialmente a través del lenguaje, es decir; la narrativa autobiográfica no solo es de tipo experiencial, sino también significativo socialmente, ya que cada experiencia seleccionada ha sido traducida a un contexto sociocultural gracias al lenguaje. Así las cosas, esta narración no tiene como objetivo indagar en la parte intima de la vida de los individuos, sino que pretende acceder a un discurso construido en un contexto de significado, objetivado en el lenguaje. En esta concepción de lo biográfico el individuo se plantea como expresión singular de lo social.

Por último, aunque evidente, las narrativas biográficas son "relatos" en los que el narrador da una estructura propia, así como también construye una hilación peculiar. En ese sentido, cada individuo establece su estructura narrativa, la cual es la esencia del relato.

Se encuentran aquí, entonces, la posición teórica referente a las narrativas biográficas como conocimiento movilizador, por lo que se opta por la narrativa de tres jóvenes dentro de la entrevista a profundidad acudiendo a que son una fuente vital para estudiar el mundo social como expresión

singular. Ésta decisión metodológica, se justifica teniendo en cuenta que la investigación narrativo biográfica, como una rama de la investigación interpretativa, comparte algunos de los principios metodológicos generales de la investigación cualitativa, especialmente aquella perspectiva interpretativa o hermenéutica, cuyo objeto son fundamentalmente textos discursivos (Denzin y Lincoln, 2006; Flick, 2004; Vasilachis, 2006, en Bolívar, 2012) y recalcando que el enfoque narrativo no implica una falta de rigor sino que por el contrario, requiere una recogida rigurosa de datos, un análisis crítico y reflexión (Bold, 2011 en Bolívar, 2012).

4.3 Fases de la investigación.

Teniendo en cuenta los planteamientos teóricos-metodológicos descritos anteriormente, se constituyeron cuatro fases de investigación para la caracterización de los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción:

4.3.1 Fase 1. Comprensión de los campos.

Las acciones desarrolladas en esta fase comprendieron en primera medida la recopilación de los documentos teóricos más relevantes para describir y reflexionar de manera crítica en torno a las investigaciones realizadas con anterioridad. Producto de esto, emergieron cuatro categorías de análisis; a partir de las cuales se da la construcción de una red conceptual sensible a las dimensiones de la narrativa.

En ese sentido, desde el ejercicio descrito anteriormente en la referenciación teórica dentro de la categoría de subjetivación, se seleccionaron los conceptos de sujeto, cuerpos abyectos, técnicas del yo, dispositivo y acontecimiento; relacionado en un primer momento con el estudio del sujeto y su construcción, desde el que emergen un sinnúmero de discursos que tienen como objetivo dar cuenta de su constitución y definición. Su relación se da desde la perspectiva de López (2011) donde el sujeto se ve desafiado por *diferentes texturas* que lo definen a él como un texto

susceptible de interpretación. Es por esto que, en la presente investigación se visualizan algunas de las texturas de los sujetos, sin centrarse en solo una (Por ejemplo: conductas transgresoras o contexto barrial, etc.), lo cual permitió realizar una lectura más compleja, de sus modos de subjetivación.

Debe señalarse entonces, que cada una de las categorías enunciadas y desarrolladas desde el capítulo de referenciación teórica arrojaron lo que se denomina en el instrumento como *criterios o elementos constitutivos* desde los cuales se abordarán las texturas de los sujetos que influyen en alguna medida en sus modos de existencia, en cómo se perciben, cómo se narran, cómo se juzgan, cómo se proyectan, etc. Dentro de estos criterios se resalta como punto central el dispositivo de sanción, como una de las principales formas de influir a través del componente disciplinario; desde el que se pretende la transformación/producción subjetiva al interior del dispositivo, pero que guarda estrecha relación con la exclusión y estigmatización vivida en el contexto extramural.

4.3.2 Fase 2. Diseño y validación de instrumentos.

Al finalizar el análisis de los marcos metodológicos y seleccionar los pertinentes para efecto de la presente investigación (narrativas biográficas – entrevista a profundidad), se procedió a formular el instrumento que da cuenta de las categorías registradas en la fundamentación conceptual y de los criterios o elementos constitutivos que emergen de las mismas. Así, el instrumento relacionado a continuación, se construyó a partir de las categorías de joven en conflicto con la ley penal, sanción, resocialización y subjetivación, que a su vez se subdividen en criterios o elementos constitutivos desde un horizonte de referenciación teórica, los que permiten la formulación de preguntas contextualizadas y pertinentes para los participantes de la entrevista a profundidad.

Es necesario acotar que las preguntas fueron construidas haciendo uso de un lenguaje familiar y fácilmente comprensible por parte de los sujetos, producto de la experiencia por parte de la investigadora. Esto, con el propósito de obtener las narrativas biográficas de Steven, Andrés y Luis con relación a los modos de subjetivación realizados en función de la sanción penal y resocialización.

<table>
<tr><th colspan="3">Nombre de la investigación</th></tr>
<tr><td colspan="3">Modos de subjetivación en jóvenes en conflicto con la ley penal en clave de la resocialización</td></tr>
<tr><th colspan="3">Datos básicos de la investigación</th></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre de la investigadora: Justine Daniela Farfán Ballesteros
Sujeto entrevistado:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo de entrevista: Entrevista a profundidad</td><td>Fecha de entrevista:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Hora de inicio:
Hora de Culminación:</td><td>Dispositivo de recolección: Grabadora de voz</td></tr>
<tr><td colspan="3">Lugar de desarrollo de la entrevista:</td></tr>
<tr><th colspan="3">Aproximación general</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estimado, antes de iniciar la entrevista a nombre del proyecto denominado “Modos de subjetivación en jóvenes en conflicto con la ley penal en clave de la resocialización” deseo agradecer la valiosa colaboración para el mismo, adicional a esto quiero recalcar que toda la información extraída del relato será utilizada para fines académicos y su identidad no será revelada bajo ninguna circunstancia. A continuación, realizaré algunas preguntas, cada una de ellas me permite acercarme a sus modos de existencia. Cabe resaltar que no se intenta realizar ningún tipo de juicio de valor frente a las respuestas dadas.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Información básica para el sujeto</th></tr>
<tr><td colspan="3">¿Desea que su identidad de mantenga en secreto al momento de elaborar el informe final de investigación o desea que sus identidades aparezcan tal cual es en dicho informe?
Si_____ No_____ ¿Con qué seudónimo le gustaría que le identificaran?</td></tr>
<tr><th colspan="3">Narrativas biográficas</th></tr>
<tr><td colspan="3">Instrumento</td></tr>
<tr><th>Categoría</th><th>Criterio – elemento constitutivo</th><th>Pregunta</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Joven en conflicto con la ley penal</td><td rowspan="4">Juventud</td><td>¿Cómo podrías describirte dentro de la sociedad?</td></tr>
<tr><td>¿Cómo obtienes las cosas que deseas? ¿Te gusta trabajar por ellas o las quieres de inmediato?</td></tr>
<tr><td>¿Cómo te sientes cuando no logras obtener lo que deseas? ¿Qué actitud tomas ante eso?</td></tr>
<tr><td>¿Crees que tus metas las alcanzarás solo? ¿Debes competir con otros para lograr lo que te propones?</td></tr>
</table>

	Transgresión de la norma	¿Para qué crees que sirven las normas? ¿Las cumples?
		¿De dónde crees que surgen las normas?
		¿Cómo te sentías en un lugar como el Redentor donde debías cumplir normas?
	Estigmatización	¿Crees que el haber estado encerrado te da algún tipo de estatus con tus conocidos?
		¿Cómo te has sentido cuando has sido señalado por haber cometido un delito?
		¿Tus conocidos sabían que estabas privado de la libertad? ¿Cómo te sientes cuando lo cuentas?
Sanción	Modalidad sancionatoria	¿Qué sanción te fue impuesta? ¿Cuánto tiempo estuviste encerrado?
		¿Crees que la sanción que te fue impuesta fue justa? ¿Por qué?
		¿Recuerdas algún proceso de tipo pedagógico o psicosocial que te haya servido o te sirva estando afuera?
	Restablecimiento de derechos	¿Qué piensas sobre la desigualdad, la justicia y la moral?
		Al momento de estar privado de la libertad ¿sentiste que fuiste tratado de forma digna?
		¿Qué crees que se necesita para que una persona que cumple su sanción se sienta tratado dignamente?
	Justicia restaurativa – Punitiva	¿Crees que estar allá adentro te sirvió para responsabilizarte del delito?
		¿Alguna vez fuiste castigado de alguna manera (violenta o de privación de visita) por alguna falta?
Resocialización	Socialización	¿Dónde aprendiste tus primeras normas, valores o costumbres? ¿Recuerdas quién te las enseño?
		¿Qué normas que no sean legales has incumplido? ¿Alguna vez fuiste castigado por ello?
	Reincidencia	Después de cumplir tu sanción ¿Has reincidido en conductas delictivas? ¿Por qué?
		¿Qué factores de tu entorno crees que influyen en que reincidas?
		Cuando saliste en libertad ¿Recibiste algún tipo de apoyo posinstitucional?
		¿Cómo te sentiste al salir en libertad? ¿Sentiste algún tipo de temor?
Subjetivación	Sujeto	¿Qué clase de persona crees que eres? ¿Cómo te describirías?
		¿En algún momento has sentido que debes ser de alguna manera para ser aceptado?

		¿Crees que eres reconocido por otros? ¿Qué crees que deberías hacer para ser reconocido?
		¿Cómo te ves en 5 años?
		¿Cómo has llegado a ser lo que eres ahora?
		¿Quién o qué crees que te ha influenciado para tomar la decisión de cometer un delito?
		¿Qué crees que te llevo a cometer un delito? ¿Qué opciones tuviste al momento de decidir cometerlo?
		¿Cuáles fueron las razones por las que tomaste la decisión de cometer el delito?
	Cuerpos abyectos	Cuéntame un poco del lugar en el que te criaste, tu casa, tu barrio ¿Tienes algún familiar que haya estado encerrado?
		¿Cómo te sientes respecto al imaginario que tienen las personas de los jóvenes que han estado encerrados? ¿Crees que todas las personas comparten esa idea?
	Técnicas del yo	¿Qué consideras que debes hacer para cumplir tus proyectos?
		¿Qué acciones has realizado para lograr eso?
	Dispositivo	¿Cómo crees que te ha marcado o influenciado el encierro?
		¿Crees que te hizo más disciplinado o cambio tu forma de ser?
	Acontecimiento	¿Cuál hecho crees que te marcó al estar encerrado? ¿De qué manera?
		El hecho que me contaste ¿Cambió los proyectos o ideas que tenías hasta ese momento? ¿Crees que te cambio de alguna manera?

Consentimiento informado para participantes de investigación

La presente investigación es conducida por la profesora y estudiante de maestría JUSTINE DANIELA FARFÁN BALLESTEROS, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El objetivo del estudio es caracterizar los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del cumplimiento de la sanción determinada por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA desde la perspectiva de resocialización, a través de sus narrativas biográficas.

Esto tomará aproximadamente noventa (90) minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado. La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Declaro que he sido informado de los términos de la investigación y acepto participar voluntariamente en ella.		
Nombre del participante	Firma del participante	Fecha

Como se evidencia en el instrumento, al realizar las entrevistas a profundidad se socializó el consentimiento informado para participantes de investigación así como también la ley de tratamiento de datos, en la cual los participantes manifestaron su deseo de ser denominados bajo los seudónimos enunciados con anterioridad.

Producto del ejercicio de retroalimentación, la encuesta se ajustó de acuerdo a las exigencias metodológicas de las narrativas biográficas de los sujetos.

4.3.3 Fase 3. Implementación del instrumento.

Una vez ajustado el instrumento, se procedió a implementarla con los tres sujetos de estudio. Teniendo en cuenta que esta fase se llevó a cabo en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 se realiza la grabación telefónica de la entrevista a profundidad de Steven. En los casos de Andrés y Luis se realiza el encuentro y grabación en audio de manera presencial.

En este proceso se pusieron de manifiesto los consentimientos informados debidamente firmados y grabados en audio como lo establece la ley de protección de datos. Es importante mencionar que para el caso de Steven se realiza solo en formato de grabación.

4.3.4 Fase 4. Análisis de la información.

En esta fase, posterior a la implementación, como estrategia que no solo permitiera identificar acontecimientos significativos en la vida de los sujetos, sino también regularidades, heterogeneidades y discontinuidades en las trayectorias vitales de los informantes se hizo uso del

instrumento de recolección de información en el marco de la propuesta de investigación narrativa hermenéutica realizada por la profesora e investigadora Marieta Quintero (2018), atendiendo a los siguientes momentos:

- Momento I: Registro de codificación.
- Momento II: Nivel textual. Pre-configuración de la trama narrativa.
- Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa.
- Momento IV: Nivel meta-textual. Reconfiguración de la trama narrativa.

CAPITULO 5: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo, se presentan los resultados y análisis de los datos obtenidos a partir de la implementación del instrumento de investigación relacionado en el capítulo denominado Referentes metodológicos y las narrativas autobiográficas de tres jóvenes en conflicto con la ley penal.

Todos los datos obtenidos de las narrativas autobiográficas fueron registrados en los instrumentos de recolección de información enunciados por Quintero (2018) en su Propuesta Investigación Narrativa Hermenéutica (PINH), en la cual los momentos de registro de codificación, nivel textual – Pre configuración de la trama narrativa, nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa y por ultimo nivel meta-textual – reconfiguración de la trama narrativa arroja sus propios niveles de interpretación, que guardan una estrecha relación entre estas.

Así las cosas, al seguir la línea de la autora en cada uno de los momentos se retomaron los niveles de sistematización anteriores, pero agregándole un nuevo significado. En ese sentido, al identificar un acontecimiento en cada una de las narrativas biográficas se analizaron de manera secuencial desde sus temporalidades, espacialidades, fuerzas narrativas, expresivas o metafóricas, para finalmente hacerlo en sus tipologías; es decir abrir los niveles de significación de cada acontecimiento identificado.

El acontecimiento seleccionado en cada una de las narrativas es el que dado el vínculo con la experiencia humana da lugar a la "puesta en intriga", específicamente la privación de la libertad en medida sancionatoria. En consecuencia, la trama narrativa se da en tanto es el resultado de la acción realizada por los jóvenes, en la que están presentes incidentes, circunstancias y medios ocurridos. El acontecimiento entonces implica contar algo que sucede en el tiempo el cual da lugar a una intriga, es decir a la trama narrativa (Quintero, 2018)

De acuerdo a esto, a continuación se registra la interpretación de los momentos II y III de cada una de las narrativas biográficas. La matriz correspondiente a los momentos I, II y III que da cuenta del registro, su codificación, las guías de acontecimiento, temporalidades, espacialidades, fuerzas narrativas, tipologías de la acción y atributos del sujeto de la acción; podrá ser consultada en los Anexos 8.1, 8.2 y 8.3. Para finalizar, el momento IV en el que se reconfigura la trama narrativa se encuentra en el apartado final del presente capítulo, teniendo en cuenta que el metatexto resultante consiste en una nueva lectura de la trama de la narrativa, al realizar la interpretación de los momentos II y III, así como también el dialogo con otras voces, que para efecto de la presente investigación provendrán de los tres sujetos entrevistados y los textos de enunciación, en tanto la confrontación con los horizontes de referencia teórica (Quintero, 2018).

5.1 Luis

Luis, bajo el pseudónimo que quiso ser nombrado, es un joven de 20 años oriundo de Medellín, sin embargo ha vivido en diferentes lugares de Colombia debido a que su infancia estuvo marcada por los constantes traslados de su padre, un Sargento del Ejército Nacional. Actualmente vive con su madre y sus cinco hermanas en la localidad de Bosa, el contacto con su padre se ha visto seriamente afectado por su paso por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y por su reciente deserción por problemas disciplinarios de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" en la que le había matriculado.

Luis fue sancionado por tráfico y creación de estupefacientes, con concierto para delinquir, con una medida de privación de la libertad de veinticuatro meses en la Escuela de Formación Integral el Redentor. No obstante, sus primeros tres meses fueron cumplidos en la medida de internamiento preventivo en el Centro de Internamiento Preventivo CIPLA La Acogida.

El registro de Luis puede ser consultado en el Anexo No. 8.1.1 del presente documento, así como también las correspondientes a las guías del momento II y III; en el Anexo 8.2.1 y 8.3.1 respectivamente. A continuación se presenta el análisis del momento II y III del PINH propias de su narrativa biográfica.

5.1.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa

En un primer momento y a partir de la matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Luis, la cual se puede consultar en el Anexo 8.2.1.; se interpreta el acontecimiento de privación de la libertad en medida sancionatoria.

> *"…Ah, no. Eso ya fue decisión mía. Eso siempre ha sucedido y está sucediendo acá en el barrio, entonces uno ya conoce y ya distingue desde hace rato a las personas entonces uno es el que mismo toma las decisiones."* (J, M, J, N1, 56)

> *"Pues yo empecé porque yo quería comprarme mis cosas, mi moto, yo me compre una moto pero pues en eso cuando yo caí todo eso se perdió, tuvo que pagarse pa´ abogados y toda esa vuelta y mucha plata que se perdió."* (J, M, J, N1, 59)

En esta narrativa, Luis relata los hechos que ocasionan que sea sancionado por tráfico y creación de estupefacientes, con concierto para delinquir. Fue sancionado a privación de la libertad durante veinticuatro meses, en los cuales se manifiestan sentimientos de abandono por parte de la sociedad y la mayoría de integrantes de su familia, así como también tratos violentos hacia él. También refiere que algunas de las razones por las cuales decide incurrir en la conducta delictiva, son la ausencia de opciones de obtención económica, así como también diversas necesidades de orden personal las que le llevan a tomar la decisión.

Así mismo, expresó constantemente el cambio que había experimentado durante y después de cumplir su sanción, debido a los sentimientos de abandono y que su madre fue la única persona

que le acompaño en ese momento. Por otro lado, relaciona también que su vida ha estado marcada por la violencia y control por parte de su padre, por el cual siempre se sintió excluido y maltratado.

> *"…Entonces era como el excluido, entonces es como cuando uno se vuelve una gonorrea y coge para la calle y en la casa ¿pues qué? Suerte gonorreas que en la casa ni me quieren entones yo me voy pa´la calle a chimbear o si ¿ve? A buscar el mal y ya uno lo encuentra y se vuelve una basura."* (J, M, J, N1, 72- 73)

> *"…Es que eso es lo más gonorrea, que uno piensa que bueno uno con un papa militar va a tener un apoyo, una ayuda económica fina y todo y eso es pura mierda. Ellos tienen, sino que los hijueputas son tacaños o porque ya como que la guerra los psicosea, yo no sé, los borra el casete, los tuesta, pero entonces ya se vuelven re violentos, re agresivos, así sea con la misma familia, a lo bien, la de maltrato el cucho, nos daba re arto la pela y todo."* (J, M, J, N1, 77- 75)

Por otro lado, en cuanto a las temporalidades registradas en el Anexo 8.2.1 que dan cuenta de tiempo calendario, el tiempo de la experiencia y el tiempo histórico, se interpreta que en las narrativas presentadas, Luis da cuenta de sus experiencias a partir de lapsos de tiempo diferentes, los cuales configuran su experiencia personal acerca de la sanción. En la primera narrativa se evidencia no solo el motivo por el cual fue privado de la libertad, sino las sensaciones experimentadas al momento de egresar del centro de atención

> *"Los primeros meses, si ve, me vi como con la soga al cuello"* (J, M, J, N1, 33)

Expresión con la cual pone en manifiesto la angustia e incertidumbre que experimentó al salir en libertad y enfrentarse a una sociedad que no le ofrecía oportunidades laborales, lo cual en su momento le llevó a reincidir en conductas delictivas.

En otra narrativa se registra lo relacionado con la ubicación temporal del desarrollo de los hechos, así como también del tiempo de la existencia del interior del sujeto, donde Luis expresa sus sensaciones de malestar frente al cumplimiento de la norma al interior del centro de atención, en tanto las posibles represalias por parte de algunos funcionarios.

Por otro lado, refiere sentimientos un tanto ambivalentes frente al cumplimiento de la sanción, ya que deja en manifiesto que las acciones de carácter educativo le fueron de gran utilidad, reconociendo su importancia y las sensaciones de estar constantemente vigilado aún al estar en su lugar de residencia

"…Se me demoro en quitar como 2 o 3 semanas, como que uno asimila que ya uno está afuera" (J, M, J, N1, 44)

Donde se evidencia el constante control al que se encontraba sujeto. Para finalizar, en este relato, Luis hace referencia al tiempo privado de la libertad como algo que le convoco a reflexión y evaluación de su devenir,

"Yo antes era una gonorrea, a lo bien. Ahorita yo he cambiado, antes uno era una gonorrea." (J, M, J, N1, 61),

Atendiendo a esto, toma la decisión de cambiar de dinámicas de obtención económica hacia un desempeño laboral legal y modificación de actitudes para con su red de apoyo familiar.
Finalmente, reconoce abiertamente que el tiempo que pasó privado de la libertad le sirvió para cambiar actitudes, sin embargo, también reconoce que se gestaron sentimientos de rencor hacia algunos funcionarios; ya que en algunas ocasiones fue tratado de manera violenta.

"…Uno le coge hasta mucho rencor y termina cometiendo un error en ese mismo lugar y ahí mismo va a quedar, pa´mas largo tiempo" (J, M, J, N1, 91),

Por lo que se refiere a las espacialidades, que pueden ser consultadas en el anexo 8.2.1, Luis referencia el lugar en el cual experimentó su sanción, en un primer momento, menciona

"...la 30 con 12" (J, M, J, N1, 50)

En donde tuvo un intento de evasión; de este lugar no referencia algún sentimiento en particular, más allá de sentirse reconocido por ser encontrado en una nevera por parte de los funcionarios del centro.

En segundo lugar, refiere de manera tácita el Centro de Formación Integral El redentor, donde cumple la mayor parte de su sanción. En su relato reconoce que no fue tratado de manera digna e incluso propone alternativas para mitigar esa sensación y de algunos integrantes de su familia. Podemos ver que es muy frecuente en su discurso dicho sentimiento.

"de abandono por parte de la sociedad" (J, M, J, N1, 28)

Las experiencias construidas alrededor del espacio de privación de libertad se muestran como significativas para sí mismo, sin embargo son mediadas por el castigo y la represión*:*

"Yo sentía que me estaban vigilando, como uno allá cuando consumía a veces lo pillaban entonces uno tenía su, como el castigo, no entonces lo pillaron y ahora va encerrado y tan." (J, M, J, N1, 44)

Por último, referencia al cementerio desde un imaginario del miedo, en tanto reconoce que de no cambiar sus comportamientos delictivos y transgresores de las normas legales, puede terminar allí como le ha sucedido a integrantes de su grupo de amigos

"...Si tiene la suerte de volver por allá pues muy de buenas, sino, va es pa´ un cementerio porque uno ya, espejos que uno ha visto, ¿no? Espejos que uno ya sabe cómo son las vueltas" (J, M, J, N1, 93).

Es de resaltar que no menciona sentir temor por regresar al Redentor, sin embargo le reconoce como una estación dentro de un camino que puede llevarlo a la muerte.

5.1.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa.

A partir de la matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa, la cual se puede consultar en el Anexo 8.3.1.; se encuentran fuerzas narrativas en las que se enuncian acontecimientos relacionados con la remembranza de su niñez, en la cual menciona situaciones familiares significativas al convivir con su padre, las que fueron marcadas por episodios de violencia para con él y su madre, así como también las sensaciones de libertad y tranquilidad que evoca al momento de la separación de sus padres.

> *"…Mis papás ya llevan separados lo que… como unos seis, siete años. Mejoro todo, claro que ya no vivimos bajo el control de él, si ve, entonces ya no más maltrato, no más gritos, no más sufrimiento, llorando, ni nada, de eso, sino uno relajado, viviendo tranquilo."* (J, M, J, N1, 79).

Al respecto de esto último, es importante mencionar sus sentires frente a ser el único hijo hombre del núcleo familiar, sintiéndose siempre excluido y rechazado, por lo que decide involucrarse en dinámicas ilegales en las diferentes ciudades en las que vivió. Es importante mencionar que reconoce de manera directa la incidencia de estas situaciones marcadas por la violencia intrafamiliar y carencias no solo económicas sino emocionales como detonante para considerar la ilegalidad como forma de obtención económica y la de pertenencia a un grupo social.

De cara a las fuerzas narrativas, se identifican algunas frente a acontecimientos de menosprecio, que al ser reconocidas en algún grupo de personas al que intenta ingresar decide retirarse al no sentirse bienvenido.

"No, no… ja! Yo soy re inteligente, a lo bien y yo observo mucho las cosas, uno ve, que es observar y uno se da cuenta de donde cae bien y de donde cae mal, entonces si uno se da cuenta de que cae mal, uno se suertea uno mismo de ahí, les echa la madre y se abre." (J, M, J, N1, 47).

Por otro lado, también es marcada la sensación al momento de transitar las calles, donde reconoce que algunas personas sienten temor al verlo. En ese sentido, la exclusión y estigmatización también son elementos que emergen en la narrativa, donde no solo se tiene en cuenta el conocimiento de los otros de su condición de joven en conflicto con la ley penal, sino por su manera de vestir y expresarse.

Sin embargo, es importante mencionar que la fuerza narrativa de cambio es recurrente, en la cual resalta que debido a todas sus vivencias se considera un sujeto totalmente diferente a lo que era hace unos años, proyectándose en sus palabras de manera positiva y constituyendo un proyecto de vida marcado por la obtención de recursos económicos desde la legalidad y el deseo de formarse a nivel profesional, el deseo de "ser alguien".

A fin de expresar situaciones de carencia, valentía o el reconocerse como alguien totalmente diferente a lo que era al momento de incurrir en conductas delictivas, hace uso de fuerzas metafóricas, debido a la imposibilidad de describir la experiencia vivida.

Para finalizar, al hacer referencia a algunos funcionarios del centro donde estuvo privado de la libertad las emociones a las que hace hincapié son el rencor, el abandono, la rabia y el resentimiento. Al respecto de esto último, lo relación a directamente con episodios de violencia física hacia él, donde incluso refiere reflexionar en torno a la pertinencia de tomar represalias; sin embargo el rencor se identifica como un sentimiento fuerte y potente.

"…Claro, marca! Espiritual y de por vida y en el cuerpo y todo! Porque eso igualmente uno sale con heridas y con resentimientos y todo, ¿no? Entonces ya sale uno como diferente y si, con resentimientos, o con rabias." (J, M, J, N1, 90).

La remembranza de las dinámicas de su infancia, dentro de las tipologías de la acción identificadas permiten poner en manifiesto los marcos de convivencia y de interacción afectiva marcados por el desarraigo y la violencia. Así las cosas, la relación fragmentada con su padre y el sentimiento de exclusión del núcleo familiar, le llevan a ir en búsqueda de espacios donde pertenecer y conseguir recursos económicos dentro de sus posibilidades.

La estigmatización y exclusión no solo se observan en la etapa de remembranza, sino en la cotidianidad de Luis, lo que le lleva a experimentar sentimientos de rencor y rabia. No obstante, la construcción de un nuevo proyecto de vida, marcado por su constante reflexión y auto confrontación, le ha llevado a pensarse dentro de un aspecto educativo a nivel profesional. Es de resaltar que el cambio no solo se ha dado en términos de proyección y plan de carrera, sino en tanto su desempeño laboral desde la legalidad, abandono paulatino de patrones de consumo, calle y fiestas, aunado a un sentido de responsabilidad frente a su madre y hermanas. Lo anterior le da la posibilidad de emprender nuevos rumbos de acción.

"…*No te digo que a mi ahorita no me gustan los problemas, yo soy persona pacifica en este momento, lo que me falta es volverme vegano, a lo bien (risas) por las vaquitas, si, pobrecitas, ya no rompería ni un plato."* (J, M, J, N1, 99).

5.2 Andrés

Andrés, como quiso ser nombrado es un estudiante de veinte años oriundo de Bogotá. Actualmente vive con su madre y hermano en la localidad de Bosa, alternando sus prácticas laborales con las académicas; ya que se encuentra estudiando en la Universidad Distrital Francisco

José de Caldas una carrera profesional. Dentro de su narrativa autobiográfica se resalta la pertenencia al grupo de barristas los Comandos azules, sin embargo dadas las dinámicas laborales, educativas y la reciente muerte de su primo; manifiesta encontrarse un poco distante.

Andrés fue sancionado por violencia contra servidor público, con privación de la libertad de diez y ocho meses en la Escuela de Formación Integral El Redentor. Sin embargo el tiempo de internamiento preventivo fue cumplido en CIPLA La Acogida.

El registro de Andrés puede ser consultado en el Anexo No. 8.1.2 del presente documento, así como también las correspondientes a las guías del momento II y III; en el Anexo 8.2.2 y 8.3.2 respectivamente. A continuación se presenta el análisis del momento II y III del PINH propias de su narrativa biográfica.

5.2.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa

En un primer momento y a partir de la matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Andrés, la cual se puede consultar en el Anexo 8.2.2.; se interpreta el acontecimiento de privación de la libertad en medida sancionatoria.

En esta narrativa, Andrés refiere las circunstancias que dan lugar a que incurra en una conducta punible. La sanción resultante se relaciona con la agresión a un servidor público en el momento en que Andrés y sus amigos se encuentran graffiteando una pared del Éxito. Esta situación potencia sensaciones de odio y rencor hacia la fuerza policial por parte de Andrés, ya que reconoce que el delito era menor, sin embargo debido a la forma en la que es abordado y la agresión resultante las consecuencias aumentan, desembocando en una sanción privativa de la libertad de diez y ocho meses.

"Pues no sé fue justa, se suponía que mi delito era menor, pero luego tuve problemas con los policías y se fue haciendo cada vez más grande, entonces no terminé pagando por lo que hice, sino por lo que pasó con los policías." (J, M, J, N2, 23)

Pues yo no he reincidido, pero seguro volver a estrellarme con los policías sería un problema, por eso trato de evitarlos. Aún siento un profundo odio, yo creo que sí le puedo llamar odio, si me los encuentro en la calle hasta me cambio de andén (risas). (J, M, J, N2, 51)

La sensación de injusticia, vergüenza y miedo son recurrentes en el relato, ya que manifiesta que nunca se ha reconocido como delincuente y que su paso por el Redentor solo reafirmo dicha convicción. Por otro lado, uno de los hechos que marca su vida es la muerte de su primo, el cual se encuentra con él en el momento en que incurre en el delito y es una de las personas que le inicia en el grupo de barristas "Los Comandos Azules".

Finalmente, reconoce que la conducta delictiva en la que incurre no es resultado de una decisión tomada, simplemente se encontraba en el lugar equivocado, en el momento equivocado y que al cumplir su sanción, cumplió con las normas que se le imponían en tanto era consciente de que no deseaba alargar su estadía y que en la medida que presentara buen comportamiento podía salir antes de lo previsto.

"…Creo estaba en el lugar equivocado en el momento equivocado y con las personas equivocadas, pero pues eso no lo decide nadie. Pero los policías sí decidieron rayarme los tenis y golpearme y yo decidí defenderme y pues ahí caí peor." (J, M, J, N2, 68)

"…No, yo siempre me porté bien, lo que para ellos era portarse bien, yo lo único que quería era no alargar el tiempo allá." (J, M, J, N2, 68)

Por otro lado, en cuanto a las temporalidades registradas en el Anexo 8.2.2. que dan cuenta de tiempo calendario, el tiempo de la experiencia y el tiempo histórico, se interpreta que en las narrativas presentadas, Andrés presenta sus vivencias a partir de temporalidades diferentes, las cuales configura su experiencia personal acerca de la sanción privativa de la libertad. En la primera parte de la narrativa, Andrés refiere uno de sus recuerdos de infancia, donde manifiesta que no convivía con su madre hasta el momento en el que su abuela muere, lo que significa que es expulsado a un contexto en el cual debe desenvolverse solo, en tanto a su madre no le es posible prestarle atención.

> *"...Cuando caí ya vivía con mi mamá, mi abuela murió cuando tenía 11 años y pues a mi mamá le toco llevarme a vivir con ella. Como ella trabajaba pues yo me la pasaba en la calle y nadie estaba pendiente de mí, entonces la barra me adopto (risas). Me decían Chavo porque era mucho más chiquito que todos y pues con ellos me la pasaba siempre."* (J, M, J, N2, 72 - 73).

En ese sentido, ingresa a un grupo de barristas llamado "Comandos azules" en compañía de su primo que cumple sanción con él, sin embargo su asesinato y posterior ingreso a la universidad, marcan un punto coyuntural para replantear su proyecto de vida.

> *"...Mi primo al que mataron también cayó conmigo, pero mire que eso si lo hizo como envalentonarse más, el como que creyó que eso le daba más poder y siguió en eso hasta que lo mataron. Esa navidad fue muy dura para toda la familia, también para la barra."* (J, M, J, N2, 49)

Es importante mencionar que en el relato, se evidencia la sensación de no pertenecer a un lugar, por lo que se siente "adoptado" por la barra y posteriormente al ingresar a la universidad reconoce un nuevo contexto en el cual debe comportarse de manera diferente; esto aunado a la

necesidad de obtener recursos económicos para mantener su calidad de estudiante, le hacen distanciarse considerablemente de la barra y del contexto delictivo.

Por otro lado, se evidencia que las conductas delictivas no hacían parte de una fuente de obtención económica constituida en si misma por Andes, sino que en su mayoría se daban en el momento de estar con su grupo de amigos y eran producto de las circunstancias.

A partir del hecho de ingresar a la universidad, Andrés reconoce que se marca una nueva temporalidad en su vida, haciendo hincapié en que es un joven inteligente y que desea aprender nuevas cosas, así como también cambiar las dinámicas en las que se desenvolvía con anterioridad

> "*Pues no sé cómo soy ahora, creo que soy un estudiante con ganas de aprender y alejado de problemas, y pues eso es porque estuve metido en muchos y de alguna manera uno aprende de eso, que haber visto lo que he visto y haber vivido lo que he vivido pues lo hace cambiar a uno y pues yo quiero ser más que lo que era."* (J, M, J, N2, 65)

Por lo que se refiere a las espacialidades, que pueden ser consultadas en el anexo 8.2.2. Andrés referencia los lugares que hacen parte de sus recorridos por la delincuencia y la resignificación de su proyecto de vida. En ese sentido, el barrio en el cual crece es el punto de partida en tanto

> *"…En cierto momento se empezó como a dañar, sobre todo con la llegada de unos manes qué pusieron una olla y después de eso se empezaron a ver peleas y pues usted sabe, muertos y eso."* (J, M, J, N2, 70).

Sin embargo, en el momento en que va a vivir con su madre y hermano es donde ingresa a la barra y da inicio a las conductas delictivas. Por otro lado, reconoce el lugar de donde viene como falto de oportunidades y caracterizado por la carencia, por lo que su relato se encuentra marcado por la obtención de cosas que desea por medio del hurto y el tener que

"…*Ser un guerrero, por donde nació, no conformarse con lo que tiene."* (J, M, J, N2, 9)

Al respecto de esto último, su ingreso a la educación superior marca un punto decisivo no solo en el replanteamiento de su proyecto de vida, sino en la comprensión de las dinámicas de desigualdad y pobreza en la cuales fue criado, lo que determina un inicio en su pensamiento crítico. La universidad entonces, le muestra un contexto diferente al barrio y la barra, por lo que reconoce que debe cambiar cosas, así como también le ofrece una serie de conocimientos útiles para interpretar su realidad. Debido a esto, decide alejarse un poco de la calle y dar inicio a una serie de cambios en su actuar para lograr pertenecer.

"... Alejarme de la calle, estoy contento porque la gente de la cuadra sabe que estoy estudiando y pues ya lo miran a uno también diferente." (J, M, J, N2, 81)

"...En la universidad la gente habla hasta diferente, a veces cuando hablo con alguien me da como pena porque me siento… ¿Cómo le dicen allá? Como Ñero, entonces como que intento hablar diferente. Yo creo que con el tiempo tengo que ir cambiando esas cosas." (J, M, J, N2, 80)

5.2.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa.

A partir de la matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa, la cual se puede consultar en el Anexo 8.3.2.; se encuentran fuerzas narrativas en las que se enuncian acontecimientos asociados con la remembranza, en la cual manifiesta detalles del sitio donde se crio, así como también las circunstancias en las que vuelve a convivir con su madre, al momento en el que su abuela muere

"...La única que me persona que me importa lo que piense ya está muerta y si algo voy a cambiar es por ella y por mí." (J, M, J, N2, 3).

Esto marca su vida, debido al profundo desarraigo y soledad que experimenta, así como también la necesidad de pertenecer, por lo que ingresa a los Comandos Azules. En ese sentido, sus días transcurren entre el colegio y la barra, donde en compañía de su primo incide en algunas conductas delictivas. Es importante mencionar que dentro de su relato, refiere que el estar privado de la libertad le evocó sensaciones de miedo, ya que reafirmó la idea de no querer ser un delincuente y evidenció de primera mano las dinámicas propias de "una cárcel". También comenta que en su momento su primo se "envalentono" por lo que de cierta manera toma distancia

> *"…Yo le decía que no quería volver a estar encerrado y que tampoco quería que él lo hiciera, pero pues pasó lo que tenía que pasar y lo mataron. Fue muy duro para toda la familia, yo creo que esas cosas a uno lo hacen pensar las cosas diferentes y también como en que lo que uno hace le puede dar dolor a la familia y pues ellos no se merecen eso."* (J, M, J, N2, 89)

La construcción de un nuevo proyecto de vida y un plan de carrera, marcado por el ingreso a la universidad pública, atraviesa todas sus dimensiones, ya que se percata de que la barra no es algo reconocido y que de cierta manera debe cambiar actitudes

> "…*Yo me di cuenta que no conozco nada, por ejemplo allá en Bosa uno solo ve la barra y el consumo, pero acá uno se da cuenta que hay cosas diferentes, que la gente piensa diferente y hasta uno puede cambiar."* (J, M, J, N2, 63),

Así las cosas, la universidad se constituye como eje movilizador de cambio, lo que le permitirá en sus palabras:

> *"…tener una vida chévere, poder viajar y conocer otras cosas."* (J, M, J, N2, 62 – 63)

Dentro de las tipologías de la acción, la remembranza de la infancia de Andrés permite comprender los campos de soledad y necesidad de pertenencia en los cuales se desenvuelve y por

los que incide en conductas delictivas. Por otro lado, la construcción de un nuevo proyecto de vida se ve determinado por el ingreso a la universidad, así como también el alejamiento total de la barra y las dinámicas de calle. El miedo, como una de las sensaciones que refiere experimento en gran medida en su contexto de encierro, así como también el cambiar sus comportamientos e incluso el deseo de "taparse el tatuaje de millonarios" para construir un ser diferente de sí mismo, son la muestra de la intención de alejar cualquier elemento que le evoque su pasado marcado por la delincuencia y la calle.

> *"…hasta me tatué el escudo de millonarios. Estoy ahorrando para tapármelo, pero yo creo que está lejos poder hacerlo (risas), es que ¿usted se imagina un profesor con un escudo de millonarios en el brazo? No, no aguanta.*" (J, M, J, N2, 74)

5.3 Steven

Steven, es un joven de 19 años oriundo de Medellín, sin embargo en una de las visitas a su madre en Bogotá incurre en un hurto agravado y calificado por el que es sancionado a 40 meses en modalidad de privación de la libertad, de los cuales cumple 26 meses en la Escuela de Formación Integral el Redentor, 6 meses de prestación de servicios a la comunidad en La OPAN y 8 meses de reglas de conducta.

Dentro de su narrativa biográfica se destaca que los hechos delictivos en los cuales se ve involucrado no son claros incluso para el mismo, sin embargo reconoce que se encontraba bajo efectos de sustancias psicoactivas y que debido a eso no le es posible tener claridad en cuanto a si incurrió en el delito, adicional a esto en el relato es recurrente que haga mención a situaciones de este tipo, por lo que es marcada su intención de abandonar el consumo.

El registro de Steven puede ser consultado en el Anexo No. 8.1.3 del presente documento, así como también las correspondientes a las guías del momento II y III; en el Anexo 8.2.3 y 8.3.3

respectivamente. A continuación se presenta el análisis del momento II y III del PINH propias de su narrativa biográfica.

5.3.1. Momento II: Nivel textual: Preconfiguración de la trama narrativa

A partir de la matriz de preconfiguración de la trama narrativa de Steven, la cual se puede consultar en el Anexo 8.2.3.; se interpreta el acontecimiento de privación de la libertad en medida sancionatoria.

En esta narrativa, Steven relata el hecho que ocasiono la sanción privativa de la libertad por veintiseis meses. No obstante, dentro del relato, no es posible rescatar los hechos específicos del acto delictivo, en tanto manifiesta que en ese momento se encontraba bajo efectos de sustancias psicoactivas, condición que a lo largo de la entrevista recalcó ser una de las cosas que se esfuerza por abandonar.

> *"...Igual si usted me pregunta como fue el acto yo no me acuerdo, estaba loco pero yo no creo que hayamos sido nosotros y si la víctima no estaba segura"* (J, M, J, N3, 15)

> *"...No pues, nadie obliga a nadie, no?. No pues, yooo, yo en un momento tome una mala decisión en un momento que no estaba cuerdo ni nada y pues cometí lo que cometí. Yo no sé ni por que tome esa decisión, la verdad estaba muy loco. Por la mañana me llamo la sangre que si íbamos a pedírnosla para farrear. Pues era sábado y el sábado no miente. Yo le dije que bueno y nos fuimos a conseguir una cremallera. A mí me gusta la farra, pero farrear con el taco…Yo solo me acuerdo que me desperté todo adolorido en un CAI y que me iban a judicializar."* (J, M, J, N3, 42 - 43)

Por otro lado, relata sus vivencias al estar privado de la libertad, las cuales se caracterizan por ser violentas física y verbalmente, lo que le mentaliza a evadirse. Una vez lo logra, es capturado por segunda vez al encontrarse bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Es importante mencionar que Steven refiere su gusto por el dinero, así como también encontrarse inmerso en un mundo que demanda la obtención de recurso económico demasiado rápido, lo cual solo le deja el camino de la delincuencia.

> *"…Pues ¿la verdad? Pues la verdad es que a mí me gusta la plata, a mí no me gusta verme pelado. Y pues en un trabajo es muy difícil conseguir plata, uno va y le pagan 15 o 20 el día… cuando uno pidiéndosela no se entra hasta que hace el diario, unos 200 o 300 según como le vaya o que tanto ki tenga."* (J, M, J, N3, 45)

Por otro lado, la privación de la libertad le evoca un sentimiento de abandono y vergüenza, en tanto prefirió que sus conocidos pensaran que se encontraba viajando y no recluido en el Redentor, por lo que solo permitía que su madre le visitara. Finalmente, Steven menciona que la sanción le permitió adquirir herramientas de contención emocional, así como también el manejo de su frustración e ira, por lo demás le refiere como tiempo perdido.

Ahora bien, en cuanto a las temporalidades registradas en el Anexo 8.2.3. que dan cuenta de tiempo calendario, el tiempo de la experiencia y el tiempo histórico, se interpreta que en las narrativas presentada, Steven relata sus experiencias vividas a través de diferentes lapsos de tiempo. En primera instancia, reconoce que debido al alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas se involucra en situaciones delictivas, dentro de las cuales no tiene decisión consciente. Debido a esto, es sancionado por un delito en el que no logra reconocer su participación, por lo cual identifica como injusto en tanto la victima tampoco se mostraba segura de ello. Por otro lado, menciona que presenta un episodio de evasión del Centro de Formación Integral el Redentor, en el cual es capturado también bajo efectos de SPA, evento que le hace tomar una decisión frente al abandono de drogas que le hagan perder la memoria.

En segunda instancia, el tiempo en el que transcurre la sanción está marcado por la violencia física y verbal por parte de algunos de los trabajadores del centro, incluso en el relato existe un espacio de denuncia en el cual Steven menciona el tiempo que estuvo aislado por un intento de evasión. En cuanto al tiempo de la experiencia, se identifican elementos de evaluación y reflexión, donde hay una ruptura dentro de sus proyecciones a mediano y largo plazo, al replantear sus dinámicas laborales dentro de la legalidad

> *"Toca autoregularse, además de que sigo cumpliendo sanción y uno no se puede arriesgar a que envíen informe a defensoría. Yo me pego mucho a Dios y a que él me tiene para grandes cosas."* (J, M, J, N3, 63)

> *"...Pues en este momento estoy trabajando y estoy ahorrando. Estoy trabajando en una panadería. No pues, trabajo allá y ya después de que termino pues ya me vengo para la casa y ya como me queda tiempo libre me vengo a estudiar. Ya casi acabo el 11, entonces me toca mentalizarme para que los profes cuando me llaman tenga las guías hechas."* (J, M, J, N3, 62).

El momento coyuntural que reconoce Steven dentro de la privación de la libertad fue una evasión masiva, la cual siente que fue una lección para los funcionarios a cargo de su seguridad, ya que comprendieron que los jóvenes no se encontraban del todo sometidos y podían tomar acciones materiales frente al trato que recibían allí. Adicional a esto, su egreso del centro también es recordado con gran emoción, ya que se identifica un antes y un después, un momento en el cual decide dejar todo atrás, incluso sus pertenencias.

> *"...Les dije que se repartieran las cosas que tenía en la cómoda y regale los venus. Llame a mi mamá y le dije que me trajera ropa, espere descalzo y en bóxer en caracterización a que llegara. Yo no quería llevarme nada de allá."* (J, M, J, N3, 30)

Por lo que se refiere a las espacialidades, que pueden ser consultadas en el anexo 8.2.3. Steven referencia los lugares que hacen parte de sus recorridos por las conductas delictivas, así como también el lugar en el cual cumple su sanción en la modalidad de privación de la libertad. Inicialmente, refiere que la mayor parte de su vida ha vivido en Medellín, sin embargo debe desplazarse a Bogotá debido a que presenta problemas y es amenazado.

Una vez en Bogotá, referencia la localidad de Kennedy y el colegio en el que es matriculado por parte de su madre, donde referencia tener problemas de carácter disciplinario. Por otro lado, el Redentor evoca sentimiento de reflexión, así como también el reconocer que su red de apoyo se limitaba a su núcleo familiar.

> *"…Solo tenía problemas en el colegio, como consumo, peleas, capaba clase, así… lo normal"* (J, M, J, N3, 52).

> "...*El tiempo allá me hizo darme cuenta de muchas cosas. Cosas personales cosas como que no sé, si me entiende? Que uno va entendiendo, si me entiende? Como que uno tuvo que caer como para comprender las cosas."* (J, M, J, N3, 64),

La intención de construcción de un proyecto de vida diferente, es evidente en el relato en tanto menciona que el trabajar de manera legal, ahorrar y cumplir sus proyectos debe darse desde las labores que desempeña en una panadería. Si bien hasta el momento Steven menciona que no ha reincidido en conductas delictivas, refiere con temor la posibilidad de ingresar a una cárcel de mayores, específicamente a la Modelo.

> *"…Yo estoy cumpliendo así como la norma de la sociedad, si me entiende? Ya no estoy robando ni nada, además por lo que estoy en asistida… tengo ojos encima y yo ya soy mayor de edad… yo no quiero terminar modeliando"* (J, M, J, N3, 4).

5.3.2. Momento III: Nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa.

A partir de la matriz de relación contextual y comunicativa de la trama narrativa, la cual se puede consultar en el Anexo 8.3.3.; se encuentran fuerzas narrativas en las que se enuncian remembranzas acerca de su infancia, donde referencia que estuvo marcada por problemas en Medellín y Bogotá, por lo que se desplazaba constantemente entre estas dos ciudades. Así las cosas, menciona que los problemas disciplinarios eran constantes en los lugares en los que se encontraba; el colegio y su sitio de vivienda, situación que se potencia debido a que en Medellín no vive con su madre y tiene más libertad. Teniendo en cuenta lo anterior, las sensaciones que evocan el consumo también son una constante en el relato, sin embargo reconoce que debe efectuar cambios en esta dinámica, en tanto en repetidas ocasiones pierde la consciencia y al recobrarla se encuentra a punto de ser judicializado.

En cuanto a la sanción, identifica elementos marcados de violencia hacia él, al mismo tiempo que la necesidad de buscar la libertad por medio de la evasión, sin desconocer las posibles represalias por parte de los funcionarios del centro. Atendiendo a esto último, relata que en una oportunidad fue castigado a causa de un intento de evasión, lo que genera sentimientos de frustración y rabia.

Dentro de las fuerzas narrativas del relato de Steven se identifica una constante sensación de menosprecio, ante lo que decide que nadie conozca su situación de privación de libertad, incluso evita que sus familiares más cercanos ingresen al centro a visitarlo. Los acontecimientos de hostilidad son muy marcados, siendo el caldo de cultivo para que Steven reconozca la necesidad de construir un nuevo proyecto de vida, marcado por la legalidad con el fin de que las personas le reconozcan

"y que vean que a uno ya no lo menosprecia nadie, que a uno lo respeten." (J, M, J, N3, 59).

Así las cosas, hasta el momento se encuentra trabajando en una panadería con proyectos de obtener reconocimiento, sin desconocer que ya no es menor de edad, por lo que es necesario cambiar de dinámicas.

"...Demostrarle a más de uno que cree que uno no va a salir adelante, demostrarle que uno si pudo, que uno ya tiene la vida hecha y todo eso." (J, M, J, N3, 58)

"...Pienso en que hay que hacer las cosas bien, trabajar duro. Pues yo digo que uno ahorrando y haciendo las cosas juiciosamente, ganándose las cosas honradamente, trabajando duro, fuertemente." (J, M, J, N3, 48).

Finalmente, nos relata que no siente miedo de regresar al Redentor ya que enuncia que los jóvenes que regresan lo hacen por no hacer las cosas bien, evidenciando que identifica elementos en cuanto a la responsabilización del delito, en tanto al incurrir en este existen consecuencias.

"...No. Miedo tampoco es de volver, porque el encierro no aflige y como le digo usted sabe que al que le gusta le sabe, eso es de ahí. Pero pues miedo de volver no le tengo. Pero, no pues sí, tampoco me gustaría. Yo creo que también el que vuelve es porque no hace las cosas bien, como le digo al que le gusta le sabe. Cada uno se busca sus propios males. (J, M, J, N3, 67).

La remembranza de los marcos normativos que su madre desea que Steven posea es el punto de partida para explicar el motivo del inicio de sus conductas delictivas. Por otro lado, dentro de las tipologías de la acción se identifica la violencia como eje de represión constante en el centro donde cumple la sanción, para marcar el grado de afectación vivida en la privación de la libertad.

El menosprecio, es constante en el relato lo que contribuye en el desarrollo de la intriga y da lugar a una lucha permanente para no evocar ese sentimiento en nadie más.

Las anteriores tipologías expresan deseo de construcción de un nuevo proyecto de vida, donde su obrar se caracteriza por pensar en conductas caracterizadas por la legalidad. Así todas las acciones en el marco de su proyecto de vida se encuentran marcadas por la intención de demostrarle a las personas que si logro sus proyectos a mediano y largo plazo

> *"…En que hay que hacer las cosas bien, trabajar duro. Pues yo digo que uno ahorrando y haciendo las cosas juiciosamente, ganándose las cosas honradamente, trabajando duro, fuertemente."* (J, M, J, N3, 48).

> *"… Demostrarle a la gente que uno si pudo, que uno ya tiene la vida hecha y todo eso."* (J, M, J, N3, 58).

5.4 Momento IV: Nivel metatextual: Reconfiguración de la trama narrativa.

Una vez finalizado el registro de codificación y el análisis de las narrativas de Luis, Andrés y Steven en el nivel textual: pre configuración de la trama narrativa, así como también en el nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa, se da lugar al nivel meta textual: Reconfiguración de la trama narrativa, en el que según la autora se da una nueva lectura de la trama de la narrativa desde una polifonía discursiva en tanto las narrativas son un conjunto interrelacionado de creencias, normas, ideologías las cuales son reveladas por la investigadora y narradas en la trama narrativa reconfigurada.

Así las cosas, a continuación se da el dialogo con otras voces, que provienen de los tres jóvenes en conflicto con la ley penal entrevistados, los textos de enunciación y los horizontes de referenciación teórica.

En las narraciones de los jóvenes en conflicto con la ley penal se evidencia la complejidad de los tiempos actuales a nivel sociocultural, político y económico. La desigualdad social, la lucha por la sobrevivencia, el desempleo y la marginalidad, así como también el consumo de sustancias psicoactivas son visibles en sus narrativas:

> *"…Mal, mal porque eso debería ser como balanceado, no pues si todos que tengan, si nadie tiene pues que nadie tenga, así es que empiezan los problemas y empieza la gente a quitarle a la otra gente cosas… Por la necesidad es que se empiezan a quitar las cosas."* (J, M, J, N1, 23 - 25).
>
> *"…Ahora que estoy en la universidad empiezo a entender un poco el por qué. Uno escucha mucho sobre la desigualdad que vive el país, Cuando estaba más pelado yo no entendía qué era eso, pero ahora creo que de ahí es de dónde vengo.*
>
> *Y pues una vez me dijeron que uno tampoco es que tenga toda la culpa, que la culpa también es de la falta de oportunidades."* (J, M, J, N2, 31 - 32).
>
> *"…Pues ¿la verdad? Pues la verdad es que a mí me gusta la plata, a mí no me gusta verme pelado. Y pues en un trabajo es muy difícil conseguir plata, uno va y le pagan 15 o 20 el día… cuando uno pidiéndosela no se entra hasta que hace el diario, unos 200 o 300 según como le vaya o que tanto ki tenga."* (J, M, J, N3, 45).
>
> *"…La necesidad, el hambre, el no tener plata como para gastar, para uno estar disfrutando, tomar, fumar, todo eso…"* (J, M, J, N1, 37)

La narrativa de los jóvenes refleja lo planteado por Merton (1964) en donde pretende dilucidar como algunas estructuras sociales ejercen presión sobre ciertas personas de la sociedad para seguir una conducta inconformista. Así las cosas, la conducta inconformista se encuentra asociada con las desigualdades cada vez más evidentes en la estructura social, a partir de las cuales

se acude al delito como forma de obtención de lo que desean o necesitan, sin desconocer que se encuentran incurriendo en una acción delictiva.

> *"...Pues yo empecé porque yo quería comprarme mis cosas, mi moto, yo me compre una moto pero pues en eso cuando yo caí todo eso se perdió, tuvo que pagarse pa´ abogados y toda esa vuelta y mucha plata que se perdió.*" (J, M, J, N1, 59).
>
> *"...No voy a negar que en el colegio conseguí algunas cosas de mala manera pero pues eran cosas chiquitas, cosas que sentía que nunca iba a tener, digamos una buena billetera o una calculadora o no sé alguna cosa que veía que tenía mis compañeros y que mi mamá nunca me iba a comprar."* (J, M, J, N2, 5).
>
> *"... No, pues tenía era o vender o robar. Entonces yo dije, ¡no! Es más fácil vender que robar, entonces preferí volverme un jibaro, ponerme a jibariar haciéndome la plata por ahí en una esquina suave ahí en una esquinita por ahí dando vueltas por el barrio y venda y ya."* (J, M, J, N1, 64).

A partir de esto, los jóvenes en cuestión tanto en su calidad de víctimas como de ofensores dentro de la sociedad, se ven obligados a insertarse en un proceso de socialización en espacios no convencionales, como las esquinas, las calles, el "parche", la pandilla, las casas transitorias del ICBF o los llamados cinturones de miseria, en donde viven la mayor parte de su vida (Urbina, 2011).

> *"...Cuando caí ya vivía con mi mamá, mi abuela murió cuando tenía 11 años y pues a mi mamá le toco llevarme a vivir con ella.*
>
> *Como ella trabajaba pues yo me la pasaba en la calle y nadie estaba pendiente de mí, entonces la barra me adopto jajaja. Me decían Chavo porque era mucho más chiquito que todos y pues con ellos me la pasaba siempre."* (J, M, J, N2, 72 - 73).

"Creo que eso lo veía más cuando estaba en la barra, pues uno empieza a vestir de cierta manera, hablar de cierta manera, y pues hacer cosas, no? Ahorita en la universidad ha sido difícil por eso, aquí la gente es muy diferente, pero nunca me han tratado mal por cómo soy." (J, M, J, N2, 58).

Así las cosas, el proceso de aprendizaje social, en donde las normas, valores y costumbres de una sociedad van siendo incorporadas, se desdibujan en tanto diversos agentes aparecen en escena; la barra, los amigos y la calle ofrecen influencia constante, que depende sobre todo de factores coyunturales para los sujetos (Gómez, 2016)

"…Yo soy el único varón, entonces pues siempre fue todo tan aparte con uno, si ¿ve?. Entonces era como el excluido, entonces es como cuando uno se vuelve una gonorrea y coge para la calle y en la casa ¿pues qué? Suerte gonorreas que en la casa ni me quieren entones yo me voy pa´la calle a chimbear o si ¿ve? A buscar el mal y ya uno lo encuentra y se vuelve una basura. (J, M, J, N1, 71- 72 - 73).

"…Mi mamá siempre quiso que yo fuera alguien de bien, que hiciera las cosas bien. Entonces me decía que tenía que hacer caso y eso… pero como yo no viví con ella un tiempo y me mantenía en la calle, ahí uno aprende cosas." (J, M, J, N3, 22).

Dentro de los relatos, los jóvenes en función de sus grupos de pertenencia interiorizan de manera particular los modelos culturales resultando un proceso de socialización de antagonismo, como lo enuncia Gómez (2016) en tanto la sociedad anómica en la que se encuentran se opone ante una normatividad y una ética espurias, dando lugar a resistencia frente a una sociedad excluyente y opresora. Desde una perspectiva más general, los procesos de socialización convergen en el rechazo de estos jóvenes, al no lograr encajar en ninguno de los compartimientos sociales establecidos, desviándose de las normas instituidas.

En cuanto al carácter transgresor de la norma, se registra en los relatos un primer momento de remembranza en el que acontece un colapso de gobernabilidad. Según Rojas (2017) se trata de sujetos que no pueden controlar las situaciones que experimentan y ello les provoca una situación desorganizada de sí, resultante en un comportamiento no social o una conducta desviada de la norma, en el caso de los sujetos entrevistados, el hurto, el expendio de estupefacientes o la agresión a servidor público.

> *"…Pues en su momento yo creo que andar en parche, sobre todo por el tema del consumo, es que alguien me haya dicho que hiciera lo que tenía que hacer si no pasó, es como del momento, tampoco fue una decisión."* (J, M, J, N2, 67).
>
> *"…Igual si usted me pregunta como fue el acto yo no me acuerdo, estaba loco pero yo no creo que hayamos sido nosotros y si la víctima no estaba segura"* (J, M, J, N3, 15).

Al respecto de las conductas desviadas, Becker (1963) plantea como hipótesis central de su trabajo que "el hecho fundamental de la desviación es que es creada por la sociedad"(p. 19), la cual no se refiere en un sentido estricto a que las condiciones sociales o materiales de carencia de los desviados pueden impulsar sus acciones delictivas; sino que, los grupos sociales son los que crean la desviación al instaurar normas por las que las transgresiones al orden establecido se constituyen como desviación.

En el mismo orden de ideas de lo planteado por el autor la desviación entonces, es consecuencia de la aplicación de normas por otras personas que criminalizan ciertas acciones de los individuos, lo cual converge en la estigmatización como transgresor al salirse de los parámetros establecidos por la sociedad; es decir, es la reacción social frente a una acción la que determina si esta es desviada o no.

Así las cosas, en el momento en el que es sujeto persiste en la transgresión de la norma, los individuos son etiquetados como desviados; lo que puede tener implicaciones en la construcción de su identidad.

> *"…Pues es difícil, porque como le decía a mí me da pena, la gente dice que si uno está en la cárcel es por algo, incluso hasta mi propia familia, algunos pensaban que me debía quedar allá. Y pues ahora es muy normal que la gente piense que a las ratas hay que matarlas, Eso lo he escuchado mucho, y pues en mi momento yo era una de esas ratas."* (J, M, J, N2, 75)
>
> *"… ¿Qué piensan? Que a veces piensan que por que uno digamos no… no ha cambiado así digamos una manera de ser, piensan que uno no ha cambiado en forma y no lo quieren como apoyar, le dan a uno como la espalda."* (J, M, J, N3, 1)

Es importante mencionar que Luis, Steven y Andrés reconocen el fin de su carrera delictiva a los 18 años, en tanto ya no hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y podrían ser sancionados en una cárcel de mayores o incluso morir a causa de sus conductas.

> *"…No. Yo no quiero modeliar, yo soy ya mayor de edad y toca hacer las cosas bien. Ya paso esa época y hay que hacer las cosas bien."* (J, M, J, N3, 25).

Cabe considerar por otra parte, que si bien los jóvenes en sus relatos no reconocen un papel protagónico al momento de tomar la decisión de incurrir en conductas delictivas en tanto identifican que fue algo "de momento", en sus narrativas se reconocen elementos de responsabilización del delito:

> *"…No, eso no… uno no se hace ni más ni menos. Esa es una etapa de la vida que uno pasa, pues por algo que uno hizo mal."* (J, M, J, N1, 12).

"…Si claro, yo sé que yo estuve allá por lo que yo hice y pues yo de eso no me arrepiento, eso yo lo hice por mí mismo, porque yo quise, entonces pues sí, eso lo que tiene que pagar uno pues por sus errores. (J, M, J, N1, 29).

Acción que se enuncia de manera imperante en la ley 1095 del 2006, en la cual el eje rector del SRPA a través de la sanción debe dar cuenta de un proceso de responsabilización del ofensor (Caro, 2015), sin embargo dentro de las narrativas la responsabilización si bien es constante, no responde a un proceso llevado a cabo dentro del centro privativo de la libertad, al contrario los jóvenes manifiestan que el estar en ese lugar no les insta al cambio:

"…En realidad creo que haber estado encerrado no me cambió, Sólo me mostró en lo que podía terminar, lo que creo que ha hecho que cambie y mejore es la universidad." (J, M, J, N2, 86).

"…Pues la verdad allá uno aprende cosas más o menos pero la verdad allá uno casi no cambia. Eso es por la forma en la que lo corrigen a uno allá. Allá a usted le pegan mucho, lo groserean, lo gasean, no lo respetan, entonces, ¿si me entiende?" (J, M, J, N3, 38)

Ahora bien, la violencia física y verbal es una constante en las narrativas, como dispositivo de control al interior del centro, acciones que según Agamben (2011) tienen la capacidad de controlar y asegurar las conductas, así como también el inscribir en los cuerpos un conjunto de praxis y saberes, es decir; la violencia no solo controla y orienta un sentido que se supone útil a los comportamientos en el centro, sino que también inscribe un modo y una forma de ser que construye a los sujetos (Posada, 2013)

"…Obvio, uno cambia, quieras o no. Quieras o no, tienes que cambiar porque paila, a lo bien, si usted no cambia usted sale a hacer la misma vaina y ya no, si tiene la suerte de

volver por allá pues muy de buenas, sino, va es pa´ un cementerio porque uno ya, espejos que uno ha visto, ¿no? Espejos que uno ya sabe cómo son las vueltas (J, M, J, N1, 93).

Así mismo, el dispositivo de encierro tiene como objetivo la resocialización de los jóvenes en conflicto con la ley penal, para esto García (2011) enuncia que produce sujetos que viven experiencias marcadas por la vulneración, el abandono y la pérdida del vinculo

"…Uno necesita es tener bien la familia, disfrutar uno con su familia, por lo menos así fuera adentro de ahí, de cómo el penal, del encierro, esa vuelta, que digamos por lo menos uno no se sienta abandonado tampoco, por la familia, ni por la sociedad, ni nada." (J, M, J, N1, 28).

La sanción entonces, adopta el rol de dispositivo en tanto combina y define posibilidades, modos de transitar e imprime huellas y marcas sobre los cuerpos que como lo refiere Foucault (1992) se tornan coyunturales y se transforman en una superficie de inscripción de los sucesos y acontecimientos.

"…Claro, marca! Espiritual y de por vida y en el cuerpo y todo! Porque eso igualmente uno sale con heridas y con resentimientos y todo, ¿no? Entonces ya sale uno como diferente y si, con resentimientos, o con rabias." (J, M, J, N1, 90).

Teniendo en cuenta que los jóvenes entrevistados se consideran en cierto momento dentro de sus narrativas como individuos que altera los órdenes instituidos, resulta ineludible re-pensar otras formas de habitar el mundo a través de la comprensión del cómo y el por qué los individuos se constituyen de cierta manera. Las tecnologías del yo, emergen como una herramienta fundamental para la constitución de si en tanto que

> Permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismo con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad. (Foucault, 1996, p.48).

Por esta razón, a través de las tecnologías del yo el sujeto se torna como arquitecto de su propia existencia en medio de las fuerzas establecidas, donde se gesta la posibilidad de dar otra forma a la existencia. De ahí que se afirma el ser, en razón a que se puede establecer por sí mismo las normas que conducirán su vida, enfrentándose a la necesidad de elegir sus propios caminos (González, 2016)

> *"…Sí, porque ya después decidí ponerme a trabajar a lo honestamente (risas) yo decidí eso, porque eso ya no es camino y ya uno lo que vivió pues toca tenerlo presente, ¿no?"* (J, M, J, N1, 38).
>
> *"…Y pues uno ya es alguien, ya no tiene necesidad de salir a la calle a robar o algo, entonces ya, la suda."* (J, M, J, N3, 55)
>
> *"…Ah, no. Yo ahorita soy una cuca (risas) yo ahorita soy re relajado, no me gustan los problemas, ya no vendo hmmm nada, dedicado al trabajo y a la familia, relajado. Ya no me gusta casi eso de la vagancia, de vez en cuando uno si sale y parcha, se fuma sus yerbos, se toma sus chorros, pero ya no más."* (J, M, J, N1, 45-46).
>
> *"…Pues no sé, espero terminar la universidad y trabajar duro, tener una vida chévere, poder viajar y conocer otras cosas."* (J, M, J, N2, 62)
>
> *"…Yo me di cuenta que no conozco nada, por ejemplo allá en Bosa uno solo ve la barra y el consumo, pero acá uno se da cuenta que hay cosas diferentes, que la gente piensa diferente y hasta uno puede cambiar."* (J, M, J, N2, 63)

"…Pues no sé cómo soy ahora, creo que soy un estudiante con ganas de aprender y alejado de problemas, y pues eso es porque estuve metido en muchos y de alguna manera uno aprende de eso, que haber visto lo que he visto y haber vivido lo que he vivido pues lo hace cambiar a uno y pues yo quiero ser más que lo que era." (J, M, J, N2, 65)

La constitución del sujeto por su parte, se entiende como un proceso performativo, en palabras de Butler (1993) se constituye desde y en la acción, en el hacer y en la necesidad ya que se requiere para vivir o para ser legibles culturalmente; lo que implica una exigencia de repetición de la norma

"…Yo estoy cumpliendo así como la norma de la sociedad, ¿si me entiende? Ya no estoy robando ni nada, además por lo que estoy en asistida… tengo ojos encima y yo ya soy mayor de edad… yo no quiero terminar modeliando" (J, M, J, N3, 5)

"…a veces como que me siento raro porque soy el único barrista jajaja, he intentado vestirme diferente, a la gente en la universidad le gustan como otras cosas." (J, M, J, N2, 59)

"…hasta me tatué el escudo de millonarios. Estoy ahorrando para tapármelo, pero yo creo que está lejos poder hacerlo jajaja, es que ¿usted se imagina un profesor con un escudo de millonarios en el brazo? No, no aguanta." (J, M, J, N2, 74)

Así las cosas el reconocimiento desde la perspectiva Butleriana, se evidencia también en las narrativas de los jóvenes:

"…Hay personas que piensan que porque uno estuvo por allá no le prestan el apoyo, porque uno ya no es persona de bien (risas). Yo no sé qué me hace falta para ser una

persona de bien… yo no sé, yo no sé, de pronto no haber estado por allá." (J, M, J, N1, 81 - 82)

"*…Pues por este tiempo alejarme un poco, pues de la calle, estoy contento porque la gente de la cuadra sabe que estoy estudiando y pues ya lo miran a uno también diferente."* (J, M, J, N2, 81)

"…Pues hacer las cosas bien, no? Eso es lo que la gente reconoce. Que uno haga las cosas bien y sobre todo cuando se la pasan diciendo que uno es un vago que se la pasa fumando en el parque con los socios." (J, M, J, N3, 33)

Esto, teniendo en cuenta que el reconocimiento concibe que el sujeto se someta a categorizaciones que le permitan una identidad socialmente aceptada. No obstante, lo normativo adopta matices ambiguos y discutibles, en tanto es transformable, es decir; las formas de reconocimiento operan de tal manera que promueven la marginalidad de subjetividades desviadas, dada su estrecha relación con el poder, que a su vez valiéndose tanto de los procesos de socialización generan condiciones sistemáticas de desprecio a estas formas de vida.

"…Pues es difícil, porque como le decía a mí me da pena, la gente dice que si uno está en la cárcel es por algo, incluso hasta mi propia familia, algunos pensaban que me debía quedar allá. Y pues ahora es muy normal que la gente piense que a las ratas hay que matarlas, Eso lo he escuchado mucho, y pues en mi momento yo era una de esas ratas" (J, M, J, N2, 75)

"…Pues salir de ese lugar siempre va a dar felicidad, es un lugar en el que no quiera estar, Más bien sentía como rabia y vergüenza. Y temor pues de pronto aquí no consiguiera trabajo o algo así por haber estado ahí. Finalmente a nadie le gustan los reclusos, te hablo como marcado con eso." (J, M, J, N2, 54)

"....Muchas veces, no saben, pero si preguntan uno tampoco se pone a decir mentiras de que uno no estuvo por allá, ya es como cuando uno va a entrar a una empresa y le miran a uno los registros de vida y el pasado judicial entonces ya uno no puede decir mentiras, uno tiene que ser sincero y ya si le quieren colaborar a uno pues bien y sino pues paila. A uno le da rabia, pero que puede hacer uno? Uno no se puede rebajar ahí con la persona y tratarlo mal, porque ahí si dicen Ah sí pilla que si es una gonorrea. (J, M, J, N1, 84 - 85)

"...Ha sido chistoso porque en la universidad la gente habla hasta diferente, a veces cuando hablo con alguien me da como pena porque me siento… como le dicen allá? Como Ñero, entonces como que intento hablar diferente. Yo creo que con el tiempo tengo que ir cambiando esas cosas." (J, M, J, N2, 80)

En últimas, son sujetos que existen en virtud de lo abyecto (Kristeva, 2006). Butler denomina cuerpos abyectos a los que ocupan espacios "inhabitables" de la vida social, es decir los excluidos que no gozan de la jerarquía de sujetos. En ese sentido, en cuanto al carácter normativo, son cuerpos ilegitimos o anormales comparados con el ideal del deber ser:

"...Pues, no hay personas que piensan que porque uno cometió un error en un momento que no… que bueno cometió un error y creen que uno no puede cambiar o creen que uno siempre va a seguir en las mismas." (J, M, J, N3, 55)

"La mayoría piensa que uno es un delincuente porque cometió un error y no. Uno merece respeto, que lo traten bien." (J, M, J, N3, 57)

Sin embargo, Nussbaum (2016) reconoce el peligro de convertir en abyectos a individuos o grupos sociales, en tanto los jóvenes en conflicto con la ley penal son rechazados y excluidos debido a su actuar caracterizado por la inmoralidad.

"...Si mi profe no me hubiera ayudado pues seguro yo sería una de esas ratas que iban a matar en la calle, como esa gente dice." (J, M, J, N2, 75)

"... ¿Por la forma de vestir y todo? Si claro, la gente se asusta, yo no sé, la gente piensa que uno lo va a robar o algo. Yo creo que si supieran que estuve encerrado, se alejarían más, como más menosprecio, sería la gente." (J, M, J, N1, 1-2)

La repugnancia moralizante, según la autora permite la construcción de discursos estigmatizantes que refuerzan la exclusión del joven, legitimando la repugnancia para efectos jurídicos, atacando de esta manera a los individuos en vez de combatir las verdaderas causas estructurales de la delincuencia.

6. CONCLUSIONES

El fenómeno de la delincuencia juvenil, presenta diferentes aristas que han sido abordadas desde una multiplicidad de perspectivas a fin de comprender y analizar su complejidad, en ese sentido la presente investigación se ocupa de caracterizar los modos de subjetivación, es decir de como los jóvenes en conflicto con la ley penal constituyen su subjetividad en torno al cumplimiento de la sanción dada en medio privativo de la libertad, a la luz de la resocialización.

De acuerdo a esto, se cumplió el objetivo general en atención al primer objetivo específico, desde el cual la investigación permitió evidenciar las dinámicas socioculturales de jóvenes en conflicto con la ley penal a partir del análisis de sus narrativas biográficas, considerando sus experiencias vividas, formas de pensar, tomar decisiones y actuar. Esto, a través del análisis de la trama narrativa en tanto las acciones cobran sentido como lo menciona Ricoeur (1983) cuando se integran u organizan, permitiendo la puesta en intriga. La intriga entonces se constituye como un eje articulador de la experiencia humana y unificadora de una trama, la cual da lugar al acontecimiento descrito en la propuesta de Quintero (2018), considerándose como centro del análisis de la trama.

Así las cosas, para efecto de la presente investigación y a partir de las narrativas recolectadas se tomó como acontecimiento la privación de la libertad en medida sancionatoria, donde se encuentran presentes incidentes, circunstancias, sensaciones y medios ocurridos; dando lugar a una puesta en intriga.

A nivel del análisis de la preconfiguración de la trama narrativa en un nivel textual en las narrativas de Luis, Andrés y Steven, se identificaron elementos en torno a las circunstancias, medios y consecuencias del delito, de cara al acontecimiento de la privación de la libertad. Las circunstancias giran en torno a un contexto marcado por la carencia y la dificultad de obtención

económica, por lo que la desigualdad y la conducta inconformista son el caldo de cultivo para la toma de decisiones en torno a conductas desviadas y la elección de incurrir en actividades marcadas por la ilegalidad. En cuanto a los sentimientos que se reconocen dan cuenta de la sensación de abandono por parte de sus redes de apoyo y la sociedad, también unos marcados episodios de violencia física, verbal y un constante menosprecio. En relación a las consecuencias no deseadas en torno al cumplimiento de la sanción, se evidencia un profundo rencor, así como también que se ponen en manifiesto las huellas que se imprimen en sus cuerpos y espíritus.

En cuanto al análisis de las temporalidades y espacialidades las narrativas dan cuenta de sus experiencias personales acerca de la sanción. En ese sentido, se identifica un antes y un después de la privación de la libertad en tanto sus sentires y sus apreciaciones frente a su red de apoyo, así como también el enfrentarse a un espacio normativo en el cual el castigo a la transgresión de la norma está marcada por la violencia física y el aislamiento. Por otro lado, reconocen que su egreso del centro de Formación Integral el Redentor fue marcado por ansiedad, angustia e incertidumbre, en tanto al finalizar la sanción se encuentran de nuevo con la carencia que experimentaban al tomar la decisión de delinquir, razón por la cual en el caso de Luis se reincide en conductas delictivas.

Al respecto de lo anterior, es importante mencionar que dentro de las narrativas, se enuncia un punto en el cual se evalúa y reflexiona en torno a continuar con actividades al margen de la ley, por lo que la construcción de un proyecto de vida marcado por la legalidad se da en respuesta a que alcanzan la mayoría de edad y se enfrentan al temor de ser reconocidos como “delincuentes” o incluso en el transcurrir de sus dinámicas terminar asesinados.

Como elemento importante en el análisis de las espacialidades, se identifica que la Universidad emerge como el medio para resignificar su proyecto de vida, donde se gestan espacios que en el caso de Andrés le permiten analizar y comprender las dinámicas de desigualdad en las

cuales se desenvuelve desde su niñez, así como también el distanciarse del contexto de calle y consumo. Si bien Luis y Steven hasta el momento no se han vinculado a la educación superior, reconocen su intención de hacerlo, como medio incluso para ser reconocidos en la sociedad. La universidad, entonces, como espacio deseado e imaginado da lugar a la memoria de la experiencia humana.

Ahora bien, en cuanto al análisis del nivel contextual y comunicativo de la trama narrativa se identifican fuerzas narrativas compromisoras dentro de las cuales se enuncia las potencialidades y aspiraciones en cuanto al cambio y las promesas que se dan en torno al abandono de conductas delictivas. En este punto y en palabras de Ricoeur desde la trama narrativa se hace visible la construcción del vivir, obrar y sufrir en asuntos humanos compartidos, además las emociones expresan las situaciones que afectan o enaltecen la vida.

Algunas regularidades en la narración se relacionan con: violencia, remembranza, construcción de un nuevo proyecto de vida, miedo, estigmatización, exclusión, rencor, entre otros, así como también el trato recibido al interior del centro en el que daban cumplimiento a su sanción. Allí, los sentires son compartidos, incluso evidenciando elementos de denuncia en sus relatos y en el espacio dado para la entrevista. Al respecto de esto último, el espacio de denuncia se ve mediado por una fuerza metafórica en la cual se enuncian códigos propios del contexto, ya que la ley del silencio es una constante en sus narrativas.

Las tipologías de la acción por su parte contienen la relación entre el hacer y el querer, el poder, el saber, el desear, el sufrir y el creer, por lo que se identifican y describen los relatos de la resistencia, compromisos, poder y dominación, así como también de emancipación en el marco de sus hábitos y prácticas sociales. Así las cosas, la construcción de un nuevo proyecto de vida, marcado por la reflexión y auto confrontación, es recurrente en los relatos, desde la necesidad de

abandonar patrones de consumo, calle y fiestas para constituirse como un otro diferente que goza de un lugar reconocido en la sociedad.

Además, la remembranza de los marcos de convivencia y de interacción familiar son la brújula para marcar sus dinámicas de socialización, desde las cuales se referencia el desarraigo y constante búsqueda del pertenecer, la necesidad de escapar de un contexto de crianza violento y controlador por parte del progenitor y la ausencia de marcos normativos de Andrés, Luis y Steven respectivamente; donde en la calle y los grupos de pertenencia como la barra interiorizan de manera particular los modelos culturales, resultando en una oposición a la normatividad.

En la reconfiguración de la trama narrativa, se da la intersección entre el mundo del texto, el mundo del oyente y del lector, o en palabras de Ricoeur, la fusión de horizontes a partir de los cuales se otorgan nuevos sentidos. En ese sentido, la polifonía discursiva descrita reconfigura la narrativa y da cuenta de un conjunto interrelacionado de normas, ideologías y creencias. (Quintero, 2018)

A partir de esto, fue posible cumplir con el segundo objetivo específico, el cual se ocupaba de visibilizar los modos de subjetivación que emergen de las narrativas biográficas de jóvenes en conflicto con la ley penal, gracias a la confrontación con los horizontes de referenciación teórica.

En ese sentido y de manera sucinta, en las narrativas biográficas de Luis, Andrés y Steven la constitución del sujeto al egresar de la sanción se da en torno a un proceso performativo que se constituye desde y en la acción, en la necesidad del hacer lo que se requiere para ser legibles culturalmente, lo que implica la repetición de la norma. Así las cosas dentro de los relatos y las experiencias vividas se generan momentos de auto confrontación y auto reflexión a partir de los cuales se gesta la posibilidad de dar otra forma a la existencia.

La sanción, aunada a la violencia como dispositivo de control es un elemento importante a tener en cuenta en los modos de subjetivación de estos jóvenes; dado que tiene la capacidad de controlar y asegurar conductas, no obstante si bien inscribe un modo y una forma de ser en los jóvenes al interior del centro de privación de libertad, se evidencia que no logra cumplir su efecto resocializador, en tanto se identifican algunos patrones de repetición de la norma en una temporalidad próxima al egreso.

En todo caso, el transitar de los jóvenes por medidas sancionatorias en el marco de la privación de la libertad, influye en sus modos de existencia, en cómo se perciben, como se narran, como se juzgan, como se proyectan, etc. Una de estas formas de influencia es a través del componente disciplinario que si bien pretende transformar y producir subjetividades marcadas por la normatividad, solo son vigentes al interior del dispositivo, pero no tienen correlato en el afuera, alejándose de los mecanismos exteriores a las instituciones de encierro.

La reincidencia o no en la conducta delictiva para los sujetos investigados está entonces marcada por la posibilidad de ingresar a escenarios laborales marcados por la legalidad, aunado a la necesidad de resignificación de su proyecto de vida que se da en torno a la capacidad prospectiva en donde la delincuencia se ve como una etapa y se reconoce la necesidad de conocer y habitar otros mundos posibles.

En relación con la estigmatización y exclusión no solo son dadas en función de la sanción, en tanto desde las diferentes temporalidades referenciadas por Andrés, Luis y Steven se identifican elementos referentes a sus modos de vestir y existir, donde son sujetos a categorizaciones, desde las cuales se promueve la marginalidad de este tipo de subjetividades. Estos sujetos que se mueven dentro de lo abyecto, ocupan espacios inhabitables de la vida social, lo cual converge en una exclusión constante en tanto son cuerpos anormales con el ideal del deber ser.

Así las cosas, la investigación permitió representar y visibilizar un conjunto de dimensiones relevantes de la experiencia como los sentimientos, los propósitos, los deseos y sensaciones que evoca el paso por la privación de la libertad, lo que posibilita explorar de forma cercana y a profundidad los modos de subjetivación de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Por otro lado, al abordar el tercer objetivo específico que pretendía interpretar la relación de los modos de subjetivación de jóvenes en conflicto con la ley penal, con la sanción cumplida y la noción de resocialización, de acuerdo a los sentires y construcción de sujeto, se cumplió en tanto la indagación narrativa sirvió para hacer explícitos los procesos de socialización, los principales apoyos de su identidad, los impactos que recibe y percibe desde el cumplimiento de la sanción, los incidentes críticos de su experiencia de privación de libertad, la evolución de sus demandas y expectativas, así como los factores que condicionan su actitud hacia la vida y el futuro. Así las cosas, al dar "voz" a los jóvenes desde la perspectiva de sus narrativas biográficas se pusieron en manifiesto sus percepciones, intereses, inquietudes, circunstancias y nociones de resocialización, que han influido significativamente en ser quienes son y en actuar como lo hacen, es decir, en sus modos de subjetivación.

Como consecuencia en un primer momento, se pone en manifiesto los sentires evocados y experiencias vividas alrededor de la privación de la libertad, así como también sus nociones frente a la resocialización enunciados con anterioridad. En segunda instancia a través de la reconfiguración de la trama narrativa y del diálogo polifónico con los actores y horizontes de referenciación conceptual se describió la construcción de sujeto dada por los jóvenes y los elementos presentes en el proceso de constitución de su subjetividad. Así las cosas, al interpretar la relación dada se rescatan elementos de reflexión por parte de los jóvenes, a partir de los cuales se resignifica su proyecto de vida. Es importante mencionar que si bien es una constante en los

relatos de los sujetos participantes de la investigación, no se debe particularmente a su paso por el centro de privación de libertad, sino al ingreso a nuevos espacios, tales como la universidad y sitios en los que pueden desarrollar actividades laborales desde la legalidad, donde pueden gozar de reconocimiento por parte de una sociedad que hasta el momento les excluye.

Sin embargo, en atención a lo anterior dentro de las narrativas de los jóvenes, solo se identifica en Andrés reflexiones en torno al trasfondo de la delincuencia, es decir, frente a la problemática estructural en el que se desenvuelve en la sociedad, en donde cada vez más se acentúa la brecha social y que como resultado de esta, tanto sus decisiones pasadas como las presentes y futuras no serán determinantes para la constitución de un proyecto de vida alejado de las acciones delictivas.

Esto, marcado y relacionado directamente por la posibilidad de Andrés de desenvolverse en espacios donde se permite la construcción de un pensamiento crítico tales como la universidad. Espacios que para Luis y Steven parecen distantes y por el momento solo se constituyen como un proyecto a largo plazo.

Al considerar lo relacionado con anterioridad se espera que a través del análisis de las narrativas de jóvenes con la ley penal se generen espacios desde los cuales se cuenten las historias que se entretejen al interior de las poblaciones que transitan la marginalidad y delincuencia, que en últimas se caracterizan por su condición de vulnerabilidad; así como también que se visibilicen los modos de existencia de estos sujetos y a partir de esto se gesten estrategias de intervención específicas dado el carácter diferencial que se enuncia en la política de Infancia y Adolescencia.

Por otro lado, se reconoce la necesidad cada vez más imperante de denuncia frente a las dinámicas de violencia vividas al interior de los centros que lejos de cumplir con su objetivo de restablecimiento de derechos, incurren en la revictimización de los jóvenes; acción que refuerza

los paradigmas retributivos y punitivos y entorpece el proceso restaurativo desde la responsabilización del delito.

Para finalizar, a través del análisis realizado se evidencia que estas vidas humanas merecen y necesitan - al igual que todas - ser contadas y escuchadas, desde una perspectiva que permita deconstruir la reproducción del estigma y la exclusión, que finalmente hace existir al criminal antes que al individuo en función de sus conductas al margen de la ley.

7. REFERENCIAS

Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? Sociológica (México), 26(73), 249-264.

Aliani, H. (2015). El delincuente como sujeto y objeto. Recuperado de: https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5416/Aliani.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Aquino Moreschi, A. (2013). La subjetividad a debate. *Sociológica (México)*, *28*(80), 259-278.

Arana, R. G., & Guerrero, I. M. (2010). La violencia en Colombia. Una mirada particular para su comprensión. De cómo percibimos la violencia social a gran escala y hacemos invisible la violencia no mediática. *Investigación & Desarrollo*, *18*(2), 346-369.

Balcázar Nava, P., González-Arratia López-Fuentes, N. I., Gurrola Peña, G. M., & Moysén Chimal, A. (2013). Investigación cualitativa.

Barón Velandia, B. (2018). ¿Quiénes son y dónde están? Investigación biográficonarrativa en el contexto colombiano. Journal for Educators, Teachers and Trainers, Vol. 9(1), 149 – 163.

Basaglia, F. (1985). La institucionalización psiquiátrica de la violencia. *Razón, Locura y Sociedad, México: Siglo XXI*.

Becker, H. (1963). "Los Extraños" Sociología de la desviación. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo, S.A.

Beltrán, C. (2009) Aproximaciones a los modos de subjetivación en jóvenes que participan de la política (tesis de maestría). Universidad distrital Francisco Jose de Caldas, Bogotá, Colombia.

Bourdieu, P. (1990). La juventud no es más que una palabra. *Sociología y cultura*, 163-173.

Bolívar, A., & Domingo, J. (2006, September). La investigación biográfica y narrativa en Iberoamérica: Campos de desarrollo y estado actual. In *Forum: Qualitative social research* (Vol. 7, No. 4, pp. 1-43).

Butler, J. (1993). Bodies that Matter: On the Discursive Limits of "sex". New York-London: Routledge.

Caro Cuartas, S. (enero-junio, 2015). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el marco de la Justicia Restaurativa, desde el año 2006 en Colombia*. Summa Iuris, 3(1), 150-183.

Cárcamo, H. (2005). Hermenéutica y análisis cualitativo. Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, (23).

Castellón Giraldo, Y. L. (2015). *La privación de la libertad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia*. Universidad Sergio Arboleda.

Chaverry, R. (2011). El sujeto como objeto de sí mismo en Michael Foucault. Universidad Nacional Autónoma de México

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2009). Documento CONPES 3629. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Consejo Superior de la Judicatura. (Sin fecha). Justicia Restaurativa. Recuperado de: https://www.ramajudicial.gov.co/

Constanzo, A. Z., & Arenas, R. P. L. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la Psicología Cultural. *Revista de Psicología*, *13*(1), 115-132.

Corea, C., & Duschatzky, S. (2002). Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. *UEPC7FLACSO/UNICEF*.

Cs. Sociales, P. (1996). Sesión Inaugural del XIII Congreso Mundial de Sociología. Intervención del profesor Alain Touraine. *Revista de Sociología*, (10). doi:10.5354/0719-529X.1996.27658

Chiponi, M. S. (2016). Sujetos de lo posible: el acontecimiento de las prácticas culturales en la Unidad Penitenciaria No. 3 de Rosario. *La trama de la comunicación*, (20), 163-176.

De La Iglesia, Matilde y Marqués, Roxana Laura (2017). De construcción de aspectos simbólico-imaginarios en la práctica de la psicología jurídica con jóvenes en conflicto con la ley penal judicializados. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Echandía, C. L. P. (2013). Reflexiones metodológicas. Acercamiento ontológico a las subjetivaciones políticas. In *Acercamientos metodológicos a la subjetivación política: debates latinoamericanos* (pp. 15-30). Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Figari, C. E. (2009). Las emociones de lo abyecto: repugnancia e indignación. *Carlos Figari y Adrián Scribano, Cuerpos, subjetividades y conflictos: hacia una sociología, Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad, Buenos Aires*, 131-139.

Flick, U. (2013). *Introducción a la investigación cualitativa* (Vol. 303). Ediciones Morata, SL.

Foucault, M. (2001). *La hermeneútica del sujeto.* Curso en el Collège de France (1981-1982). Buenos Aires: Fondo de la Cultura Económica.

Foucault, M. (2001). Historia de la sexualidad (Vol. 3). México: siglo XXI.

Foucault, M. (2002). *Historia de la sexualidad*: El uso de los placeres (Vol. 2). México: Siglo XXI.

Gadea, C. A., & Scherer-Warren, I. (2008). Modernidad y democracia en América Latina. Las miradas de Alain Touraine. Espacio abierto, 17(1), 75-86.

García, A. R. (2016). *Política y estética de la abyección: Una aproximación a partir de la imagen cinematográfica*. Ann Arbor, MI: Michigan Publishing, University of Michigan Library.

Giménez, E., & Colomer, S. (1981). Delincuencia juvenil y control social. *Circulo Editor Universo, Barcelona-España*

Ghisiglieri, F., & Gigena, A. (2020). Familismo como posibilidad vincular en la subjetivación de jóvenes en condiciones de pobreza en córdoba (argentina). *Escritos*, 28(60), 93-108. doi:10.18566/escr.v28n60.a09

Ghisiglieri, F. (2020). Subjetivación y Dispositivo: una propuesta de análisis para sujetos en condiciones de pobreza. Wimb Lu, 15(1), 35-47.

Godard, F., & Cabanes, R. (1996). *Uso de las historias de vida en las Ciencias Sociales*. Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social, Universidad externado de Colombia.

Gochicoa, E. P., Vicente-Díaz, M. R., & Víctor Gabriel García Castañeda. (2019). La formación para el trabajo como espacio de subjetivación: La incidencia de dos estrategias de vinculación. Revista Mexicana De Investigación Educativa, 24(82), 691-718.

Gómez, J. (2013). La investigación de la subjetividad: entre la ficción y la verdad. *C. Piedrahita, A. Díaz y P. Vommaro (coords.), Acercamientos metodológicos a la subjetivación política: debates latinoamericanos, Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas/Clacso*, 31-49.

Gómez, J. (2015). El relato de sí en la escuela, Revista compartir palabra maestra. Recuperado de: https://compartirpalabramaestra.org/columnas/el-relato-de-si-en-la-escuela

Gómez-Esteban, J. H. (2016). *El acontecimiento como categoría metodológica de investigación social*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), pp. 133-144.

González Ruiz, Y. B. (2016) Modos de subjetivación en jóvenes escolarizados en conflicto con la ley.

Gorra, D. (2013). Aproximación al concepto de resocializacion en sujetos penalizados mediante redes semánticas. *Fundamentos en Humanidades, 14*(27), 119-133.

Gutiérrez, N. S. A. (2016). Subjetividad, cuerpo y afecto en la teoría sociológica. *Estudios Avanzados*, (26), 76-94.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2020). Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA- Bogotá. Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa.pdf

Idárraga, J. A. M. (2012). Resultados primarios del sistema de responsabilidad penal para adolescentes: evolución o involución de un sistema con vocación de reforma. Memorando de Derecho, 3(3), 133-146.

Lafont, M. E. C. (2016). *Facebook: un dispositivo de subjetivación en la era sociodigital.*

Jiménez, N. H. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, (49), 1-41.

Kristeva, J. (2006). Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis Ferdinand Céline (Sexta Edición en español ed.). México: Siglo XXI Editores.

Ley 1098 de 2006 (8 de noviembre). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial* n.º 46.446.

Lindón, Alicia (1999). Narrativas autobiográficas, memoria y mitos: una aproximación a la acción social. Economía, Sociedad y Territorio, II (6),295-310.[fecha de Consulta 12 de Mayo de 2021]. ISSN: 1405-8421. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11100607

Lutz, B. (2013). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. *Espiral (Guadalajara)*, *20*(57), 177-189.

Martínez, A. (2014). Emergencia del sujeto en Judith Butler: entre Foucault y Freud. *Stoa*, *5*.

Merton, R. (1964). Teoría y Estructuras Sociales. México: Fondo de Cultura Económica.

Moreno Sainz-Ezquerra, Y. (2017). Judith Butler y la construcción del sujeto en términos performativos. *Thémata. Revista de filosofía, 56, 307-315.*

Muñoz-Conde (1982), F. La resocialización: Análisis y crítica de un mito. En: S. Mir Puig (Ed.). Política Criminal y Reforma del Derecho Penal. Bogotá. Temis. p.131-154

Murcia Ríos, E. (2019). Marcos de reconocimiento de las vidas precarias: desposesión y vulnerabilidad en Judith Butler.

Mir Puig, S. (1989). *¿Qué queda en pie de la resocialización? Eguzkilore* (Número extraordinario), 2, 35-41.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2013) *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes.* Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Pardo, J.L. (2011). El cuerpo sin órganos: Presentación de Gilles Deleuze. Madrid: Pre Textos.

Plazas Valencia, V. (2016). *Delincuencia juvenil-políticas e instrumentos de intervención con referencia específica al caso de Bogotá* (Master's thesis, Uniandes).

Posada, J. E. M. (2013) El dispositivo como grilla de análisis de las subjetividades. *C. Piedrahita, A. Díaz y P. Vommaro (coords.), Acercamientos metodológicos a la subjetivación política: debates latinoamericanos, Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas/Clacso,* 135-151

Racca, I. (2014). La resocialización como fin de la pena privativa de la libertad: análisis del último legado del positivismo criminológico. *La resocialización como fin de la pena privativa de la libertad: análisis del último legado del positivismo criminológico (págs. 1-22). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.*

Reichardt, C. S., & Cook, T. D. (1982). Más allá de «los métodos cualitativos versus los cuantitativos». *Estudios de psicología*, *3*(11), 40-55.

Rivera Blanco, A. M. (2018). Corporeidad e institución: una Mirada Hermenéutica a los Adolescentes en Privación de Libertad en la Escuela De Trabajo El Redentor (ETER).

Rojas, W. H. M. (2017). Jóvenes transgresores de la ley penal: representación, discurso e identidad. *Revista Cambios y Permanencias*, *8*(1), 242-273.

Tapias, Ángela; Lobo, Andrea Catalina y Pérez, Esperanza (2015). Sistema de Responsabilidad ¨Penal para Adolescentes, hacia la protección integral y la justicia restaurativa. Bogotá: Ministerio de Justicia

Tovar Ortiz, J. D. (2015). Reincidencia de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Bogotá un análisis desde el marco de la gobernanza.

Urbina-Cárdenas, J. E., & Muñoz, G. (2011). Ideas de paz en jóvenes desplazados de la ciudad de Cúcuta. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, *9*(1), 321-330.

Valencia Arias, J. (julio-diciembre, 2015). La resocialización y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas en el Departamento de Caldas, Colombia. Summa Iuris, 3(2), 377-390.

Valero Olmedo, C., Cáceres Mesa, M. L., & Moreno Tapia, J. (2020). Los modos de subjetivación de profesores investigadores de una universidad pública. Una mirada partir de la caja de herramientas del Michel Foucault. Universidad y Sociedad, 12(2), 256-261

Vanegas, D. C. U. (2011). Construcción del sujeto joven: Posibilidades frente a una categoría problemática1. *La juventud y la*, 25.

Vasilachis de G., I. (Coord). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa.* Barcelona: Gedisa.

Villamizar, M. C., Cuentas, G. M. C., & García, L. Á. M. (2017). La función resocializadora de los operadores en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes-SRPA en el departamento norte de santander. *Hipotesis Libre*, (12).

Vignale, S. (2013). Foucault, actitud crítica y subjetivación. Cuadernos de filosofía, (61), 5-17.

Wacquant, Loïc. (2000). Las cárceles de la miseria. Buenos Aires: Manantial.

Zavaleta Betancourt, J. A. (2018). Elementos para la construcción del concepto de campo de la violencia. *Sociológica (México)*, *33*(93), 151-179.